

**CORPORACIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO**

***ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORÍA***

# **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

## **CONTENIDO**

Informe del auditor

Estado de situación patrimonial consolidado

Estado de resultados consolidado

Estado de origen y aplicación de fondos consolidado

Anexo I- Cuadro de bienes de uso e intangibles consolidado

Anexo II- Estado de evolución del patrimonio consolidado

Notas a los estados contables consolidados

\$ Pesos uruguayos  
US\$ Dólares estadounidenses  
UI Unidades indexadas  
€ Euros

## **Dictamen del Auditor**

Señores Accionistas y Directores de  
**Corporación Nacional para el Desarrollo**

1. Hemos auditado los estados contables consolidados adjuntos de la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados consolidados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo. No hemos auditado los estados contables de la subsidiaria Corporación Vial del Uruguay S.A., los que se presentan consolidados línea a línea en los estados contables consolidados de C.N.D. y reflejan un activo total que representa el 54% y un ingreso operativo total que representa el 84% de los respectivos activos e ingresos operativos consolidados. Los referidos estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado (31 de octubre de 2010) fueron auditados por otros auditores, y nuestra opinión, en la medida que se relaciona con las cifras incluidas respecto a la subsidiaria consolidada, se basa exclusivamente en el informe emitido por otro auditor.

### ***Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

2. La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del auditor***

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

5. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

### ***Asuntos que afectan nuestra opinión***

6. Como se expone en la Nota 1.b, a través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre 2009, que crea la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), se establecen ciertos cambios relevantes en los cometidos de CND, así como la realización de una reestructura general de su funcionamiento a fin de ajustarse a sus nuevos cometidos. CND ha continuado realizando operaciones que se encuentran fuera de su competencia jurídica en virtud de sus nuevos cometidos, tales como el otorgamiento de préstamos a empresas. Los préstamos otorgados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la ley, que hemos detectado en el transcurso de nuestro trabajo, ascienden aproximadamente a \$ 70 millones, con provisiones del orden \$ 10 millones. Al 31 de diciembre de 2010 CND mantiene un pasivo por \$ 552 millones correspondiente a los activos que debe transferir a ANDE en cumplimiento de la citada Ley.

A la fecha de los presentes estados contables, en base a la recomendación de su asesoría jurídica, el Directorio continua realizando las operaciones mencionadas en el párrafo anterior a nombre propio, hasta tanto sea reglamentada la citada ley y con ello se regularice la situación.

### ***Opinión calificada***

7. En nuestra opinión, excepto por los eventuales ajustes que podrían derivarse de la situación descrita en el párrafo 6, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial consolidada de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2010, y los resultados consolidados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto consolidado y sus orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

### ***Énfasis en asuntos que no afectan la opinión***

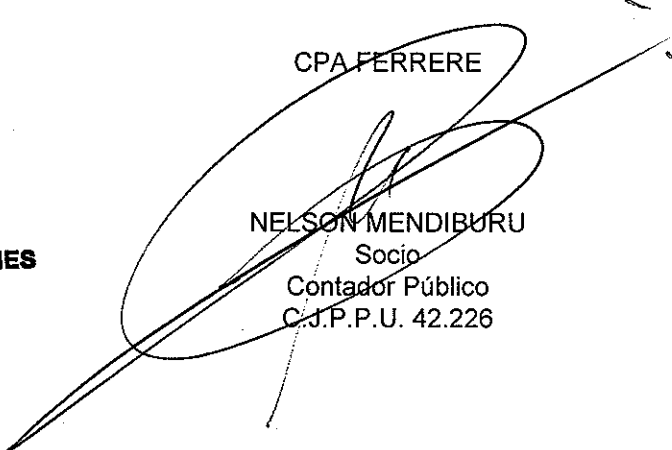
8. Tal como se indica en la Nota 28, los presentes estados contables serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Adicionalmente, la Dirección formula y presenta por separado estados contables individuales.

Montevideo,

29 de marzo de 2011

CPA FERRERE

**TIMBRE DE CAJA DE  
JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES  
UNIVERSITARIOS EN  
EL ORIGINAL**

  
NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

ACTIVO	Nota	31.12.2010	31.12.2009
<b>Activo corriente</b>			
Disponibilidades	4.1	1.765.216.928	458.126.548
Inversiones temporarias	4.2	2.021.623.617	1.225.763.509
<b>Créditos financieros y por ventas</b>	5		
Subsidios a cobrar	5.1	482.771.613	503.960.942
Cuentas por cobrar		87.336.915	70.511.752
Diversos	5.2	187.064.588	864.413.723
Intereses devengados a cobrar		5.801.527	23.646.776
Previsión para desvalorización		(81.349.740)	(103.592.497)
<b>Total Créditos financieros y por ventas</b>		<b>681.624.903</b>	<b>1.358.940.696</b>
Otros créditos		102.415.098	154.065.152
Depósitos en garantía	6.1	21.974.373	14.828.799
Bienes de cambio		174.899.303	151.878.415
<b>Total Activo corriente</b>		<b>4.767.754.222</b>	<b>3.363.603.119</b>
<b>Activo no corriente</b>			
<b>Créditos financieros y por ventas</b>	5		
Subsidios a cobrar	5.1	1.221.701.746	1.331.992.851
Cuentas por cobrar		33.245.233	32.409.945
Diversos	5.2	2.065.500.376	826.676.412
Intereses devengados a cobrar		46.866.562	7.549.913
Previsión para desvalorización		(187.836.808)	(77.710.064)
<b>Total Créditos financieros y por ventas no corrientes</b>		<b>3.179.477.109</b>	<b>2.120.919.057</b>
Inmuebles disponibles para la venta	7.2	3.830.179	7.500.950
Inversiones permanentes en acciones	7.1	18.709.448	14.170.071
<b>Otros créditos</b>			
Proyecto Torre Ejecutiva	10	404.665.791	410.272.866
Diversos		5.253.362	7.302.654
<b>Total Otros créditos</b>		<b>409.919.153</b>	<b>417.575.520</b>
Bienes de cambio		2.816.469	1.788.770
Bienes de uso e Intangibles	Anexo I	2.969.243.178	3.388.843.012
<b>Total Activo no corriente</b>		<b>6.583.995.536</b>	<b>5.950.797.380</b>
<b>Total Activo</b>		<b>11.351.749.758</b>	<b>9.314.400.499</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
 con nuestro informe de fecha 29 de marzo de 2011  
 CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
 Socio  
 Contador Público  
 C.J.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
 (cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas comerciales		1.348.862.910	1.035.775.203
Deudas financieras	9.1	507.021.086	521.679.704
Deudas diversas			
Otras deudas diversas		102.257.206	121.111.876
Fondos a transferir	12	892.600.000	619.451
Provisión Ley 18.602	26	552.217.599	590.501.140
<b>Total Deudas diversas</b>		<b>1.547.074.805</b>	<b>712.232.467</b>
<b>Previsiones</b>			
Reclamos contratistas	11.1	10.431.469	11.154.651
<b>Total Previsiones</b>		<b>10.431.469</b>	<b>11.154.651</b>
<b>Total Pasivo corriente</b>		<b>3.413.390.270</b>	<b>2.280.842.025</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Deudas financieras	9.2	6.634.691.027	5.494.437.369
Deudas diversas		1.961.137	2.912.964
<b>Previsiones</b>			
Para litigios en curso	11.2	13.556.072	14.159.849
Previsiones para desvalorización de activos	11.3	214.764.284	152.727.305
<b>Total Previsiones</b>		<b>228.320.356</b>	<b>166.887.154</b>
<b>Total Pasivo no corriente</b>		<b>6.864.972.520</b>	<b>5.664.237.487</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>10.278.362.790</b>	<b>7.945.079.512</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
	Anexo II y 14		
Capital		879.951.638	867.075.748
Ajustes al Patrimonio		3.014.667.837	3.024.011.157
<b>Ganancias retenidas</b>			
Reserva legal		14.305.384	14.305.384
Reserva libre		316.842.429	316.842.429
Resultados Acumulados		(2.983.246.413)	(2.169.266.785)
Resultado del ejercicio		(169.214.394)	(683.748.920)
<b>Total Ganancias retenidas</b>		<b>(2.821.312.994)</b>	<b>(2.521.867.892)</b>
Accionistas minoritarios		80.487	101.974
<b>Total Patrimonio</b>		<b>1.073.386.968</b>	<b>1.369.320.987</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>11.351.749.758</b>	<b>9.314.400.499</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
 con nuestro informe de fecha 28 de marzo de 2011  
 CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU  
 Socio  
 Contador Público  
 C.d.P.P.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	31.12.2010	31.12.2009
<b>Ingresos operativos</b>		<b>2.680.342.622</b>	<b>4.249.005.602</b>
<b>Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados</b>			
Costo de venta de mercaderías		(153.065.720)	(159.500.768)
Gastos por operación de los puestos de peaje		(170.540.773)	(177.477.548)
Mantenimiento de carreteras		(968.945.088)	(2.747.819.551)
Servicios de auxilio		(5.876.769)	(6.564.756)
Seguro de responsabilidad civil		(852.538)	(1.079.372)
Asistencia técnica vialidad		(16.579.840)	(20.296.291)
Asistencia médica en ruta		-	(468.187)
Amortización		(5.395.197)	(4.916.191)
Costo de obras		(1.114.190.403)	(592.659.990)
Costo de obras Proyecto Torre Ejecutiva		-	-
Costo por servicios varios		(11.370.701)	(8.024.742)
<b>Total Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados</b>		<b>(2.446.817.029)</b>	<b>(3.718.807.396)</b>
<b>Resultado bruto</b>		<b>233.525.593</b>	<b>530.198.206</b>
<b>Derechos de explotación - Corrección monetaria y margen</b>		<b>(253.099.324)</b>	<b>(564.727.842)</b>
<b>Gastos de administración</b>	15	<b>(268.655.199)</b>	<b>(209.765.497)</b>
<b>Resultados financieros</b>	16	<b>156.157.932</b>	<b>168.061.114</b>
<b>Resultados diversos</b>			
Otros Resultados diversos		(35.945.642)	(15.716.061)
Pérdida Ley 18.602	26	-	(590.501.140)
<b>Total Resultados diversos</b>		<b>(35.945.642)</b>	<b>(606.217.201)</b>
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>		<b>(168.016.640)</b>	<b>(682.451.220)</b>
<b>Impuesto a la renta</b>		<b>(1.205.915)</b>	<b>(1.303.216)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(169.222.555)</b>	<b>(683.754.436)</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios</b>		<b>(8.161)</b>	<b>(5.516)</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del Grupo CND</b>		<b>(169.214.394)</b>	<b>(683.748.920)</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 29 de marzo de 2011

CPA FERRERE

NELSON MENDIBURU

Socio

Contador Público

C.J.P.F.U. 42.226

## CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	31.12.2010	31.12.2009
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas</b>		
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(169.214.394)</b>	<b>(683.748.920)</b>
<i>Adjustes por partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Amortizaciones de Bienes de uso e Intangibles	557.598.547	517.937.896
Desafectaciones de Bienes de uso	-	65.064
Resultado por venta de Bienes de uso	-	1.023.728
Revaluación técnica de Bienes de uso	-	(11.649.374)
Ajuste por conversión	5.766.305	5.892.899
Corrección monetaria y margen	456.555.796	1.227.096.987
Incremento de derechos de concesión	(562.946.298)	(1.723.108.009)
Pérdida Ley 18.602	-	590.501.140
Intereses devengados no pagados	60.302.164	21.695.208
Constitución de provisión para Créditos financieros	82.393.424	52.721.734
Constitución de provisión para Otros créditos	10.994.850	122.127
Desafectación de provisión para Créditos financieros	-	(21.428.335)
Constitución de provisión para desvalorización activos	62.036.980	-
<b>Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos</b>	<b>503.487.374</b>	<b>(22.877.855)</b>
<i>Variaciones de rubros operativos</i>		
Créditos financieros y por venta	(463.635.683)	(1.830.519.741)
Bienes de cambio	(24.048.587)	(48.241.047)
Otros créditos y valores en garantía	41.165.997	341.022.330
Deudas comerciales	313.087.707	432.144.222
Deudas diversas	833.890.511	(39.005.455)
Previsiones	(1.326.960)	98.899.158
<b>Efectivo proveniente de actividades operativas</b>	<b>1.202.620.359</b>	<b>(1.068.578.388)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con Inversiones</b>		
Cobros por venta de Bienes de uso	-	1.065.363
Incremento inversiones en inmuebles	3.670.771	-
Aportes inversión en acciones	(4.539.377)	(3.814.699)
Compras de Bienes de uso y software	(37.374.516)	(137.859.485)
<b>Efectivo aplicado a inversiones</b>	<b>(38.243.122)</b>	<b>(140.608.821)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con financiamiento</b>		
Incremento neto del endeudamiento financiero	1.065.292.876	1.150.853.952
Aportes de capital	12.875.890	24.347.932
<b>Efectivo proveniente de financiamiento</b>	<b>1.078.168.766</b>	<b>1.175.201.884</b>
<b>Otros ajustes de consolidación</b>	<b>(139.595.515)</b>	<b>(11.246.898)</b>
<b>Variación neta de disponibilidades</b>	<b>2.102.950.488</b>	<b>(45.232.223)</b>
Disponibilidades e Inv temporarias al inicio del ejercicio	1.683.890.057	1.729.122.280
Disponibilidades e Inv temporarias al cierre del ejercicio	3.786.840.545	1.683.890.057

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 29 de marzo de 2011

CPA FERRERE

NEILSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.U. 42.226



**CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**CUADRO DE EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO E INTANGIBLES CONSOLIDADO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

RUBRO	VALORES DE ORIGEN						AMORTIZACIONES						CORRECCIÓN MONETARIA Y DE MARGEN	VALOR NETO	VALOR NETO	
	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AJUSTE POR REVALUACIÓN	BAJAS	TRANSFERENCIAS	AJUSTE POR CONVERSIÓN	SALDO FINAL	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR REVALUACIÓN	BAJAS	AJUSTE POR CONVERSIÓN	AMORTIZACIÓN				SALDO FINAL
<b>BIENES DE USO</b>																
Inmuebles mejores	144.400.580	8.348.862	-	-	3.573.713	(2.244.742)	154.076.433	292.466	-	-	867.586	2.066.510	3.226.572	150.851.861	144.108.114	
Inmuebles terreno	14.665.110	-	-	-	-	(172.762)	14.492.348	-	-	-	-	-	-	14.492.348	14.665.110	
Muebles y Útiles	12.229.755	3.394.573	-	-	-	(613.168)	15.005.160	6.650.771	-	-	(55.311)	1.905.146	8.500.606	6.504.554	5.578.984	
Máquinas y herramientas	61.928.188	1.071.435	-	-	32.310.363	(2.936.410)	92.372.176	28.547.330	-	-	(1.202.107)	8.934.211	36.279.434	56.092.742	33.378.858	
Equipos de Computación	19.279.068	1.468.095	-	-	-	(123.165)	20.623.998	13.063.485	-	-	(108.794)	3.039.828	15.994.529	4.629.469	6.215.573	
Equipos de transporte	5.052.359	5.068.646	-	-	-	-	27.746.084	2.920.039	-	-	(3.596)	4.054.492	6.370.945	20.775.139	2.132.320	
Instalaciones	8.157.504	9.807.101	-	-	17.834.977	(9.898)	17.864.940	3.562.599	-	-	(51.512)	2.478.124	5.989.211	11.875.729	4.594.905	
Peaje	16.732.482	179.969	-	-	-	(99.665)	16.912.451	5.307.470	-	-	-	5.395.197	10.702.667	6.203.784	11.425.012	
Obras en curso	1.310.784	5.142.444	-	-	(3.573.713)	(90.277)	2.769.238	-	-	-	-	-	-	2.769.238	1.310.784	
Importaciones en tramite	49.970.576	342.334	-	-	(49.945.940)	(24.736)	342.334	-	-	-	-	-	-	342.334	49.970.576	
Total Bienes de uso	333.724.506	34.823.475	-	-	-	(6.320.823)	362.227.162	60.344.170	-	-	(553.714)	27.873.508	87.663.964	274.563.198	273.380.336	
<b>INTANGIBLES</b>																
Software	13.607.989	2.651.037	-	-	-	-	16.159.026	1.708.128	-	-	(804)	4.813.784	6.521.108	9.637.918	11.899.881	
Derecho de concesión	6.948.384.494	562.946.298	-	-	-	-	7.511.330.792	1.435.771.297	-	-	-	524.911.255	1.960.686.552	2.895.042.082	3.103.562.815	
Total Intangibles	6.961.992.483	565.497.335	-	-	-	-	7.527.469.818	1.437.483.425	-	-	(804)	525.725.039	1.967.209.660	2.694.879.980	3.115.462.676	
<b>TOTAL AL 31.12.2010</b>	<b>7.295.716.989</b>	<b>600.320.814</b>	-	-	-	<b>(6.320.823)</b>	<b>7.889.716.980</b>	<b>1.497.825.595</b>	-	-	<b>(554.519)</b>	<b>557.593.547</b>	<b>2.054.873.624</b>	<b>(2.865.900.178)</b>	<b>2.989.243.178</b>	<b>3.388.843.012</b>
<b>TOTAL AL 31.12.2009</b>	<b>5.386.653.907</b>	<b>1.910.556.636</b>	<b>7.400.495</b>	<b>(2.278.169)</b>	-	-	<b>7.295.716.989</b>	<b>984.487.574</b>	<b>(4.248.879)</b>	<b>(124.015)</b>	<b>(622.881)</b>	<b>517.937.896</b>	<b>1.487.829.595</b>	<b>(2.409.044.382)</b>	<b>3.368.843.012</b>	

Firmado con fines de identificación  
con nuestro mensaje de fecha 29 de marzo de 2011  
por el Sr. **NELSCHMENDIBURO**  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.-P.9-42.228

**CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO**  
**POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados)

	Nota	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Accionistas minoritario	Patrimonio total
<b>Saldos al 1° de enero de 2009</b>							
<b>Aportes de propietarios</b>							
Capital		844.306.348					844.306.348
<b>Ganancias retenidas</b>							
Reserva legal				14.305.384			14.305.384
Reservas libres				316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados					(2.183.619.953)		(2.183.619.953)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>							
Reexpresiones contables			3.048.025.694				3.048.025.694
Accionistas Minoritarios						108.970	108.970
<b>Subtotal</b>		<b>844.306.348</b>	<b>3.048.025.694</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.183.619.953)</b>	<b>108.970</b>	<b>2.039.968.872</b>
<b>Modificaciones a los saldos iniciales</b>							
Ajustes Res.Acumulados Legader S.A.	2.2.1				(283.649)		(283.649)
<b>Subtotal</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(283.649)</b>	<b>-</b>	<b>(283.649)</b>
<b>Saldos al 1° de enero de 2009 modificados</b>							
		<b>844.306.348</b>	<b>3.048.025.694</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.183.903.602)</b>	<b>108.970</b>	<b>2.039.685.223</b>
<b>Capitalizaciones</b>							
Capitalizaciones	14	22.769.400	2.411.483				25.180.883
Ajustes de consolidación	2.8		(38.957.803)		14.636.817	(1.480)	(24.322.466)
Ajustes de subsidiarias			12.531.783				12.531.783
Resultado del ejercicio					(683.748.920)	(5.516)	(683.754.436)
<b>Subtotal</b>		<b>22.769.400</b>	<b>(24.014.537)</b>	<b>-</b>	<b>(669.112.103)</b>	<b>(6.996)</b>	<b>(670.364.236)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>							
<b>Aportes de propietarios</b>							
Capital		867.075.748					867.075.748
<b>Ganancias retenidas</b>							
Reserva legal				14.305.384			14.305.384
Reservas libres				316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados					(2.853.015.705)		(2.853.015.705)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>							
Reexpresiones contables			3.024.011.157				3.024.011.157
Accionistas Minoritarios						101.974	101.974
<b>Total</b>		<b>867.075.748</b>	<b>3.024.011.157</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(2.853.015.705)</b>	<b>101.974</b>	<b>1.369.320.987</b>
<b>Capitalizaciones</b>							
Capitalizaciones		12.875.890	291.581				13.167.471
Ajustes de consolidación			(9.634.901)		(130.230.708)	(13.326)	(139.878.935)
Ajustes de subsidiarias							
Resultado del ejercicio					(169.214.394)	(8.161)	(169.222.555)
<b>Subtotal</b>		<b>12.875.890</b>	<b>(9.343.320)</b>	<b>-</b>	<b>(299.445.102)</b>	<b>(21.487)</b>	<b>(295.934.019)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>							
<b>Aportes de propietarios</b>							
Capital		879.951.638					879.951.638
<b>Ganancias retenidas</b>							
Reserva legal				14.305.384			14.305.384
Reservas libres				316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados					(3.152.460.807)		(3.152.460.807)
<b>Ajustes al Patrimonio</b>							
Reexpresiones contables			3.014.667.837				3.014.667.837
Accionistas Minoritarios						80.487	80.487
<b>Total</b>		<b>879.951.638</b>	<b>3.014.667.837</b>	<b>331.147.813</b>	<b>(3.152.460.807)</b>	<b>80.487</b>	<b>1.073.366.968</b>

Las notas 1 a 28 y los anexos que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 29 de marzo de 2011  
CPA FERRERE

NEUSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.U. 42.226

## Corporación Nacional para el Desarrollo

# Notas a los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

### Nota 1 - Información básica sobre la empresa

#### a. Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) creada a través de la Ley No. 15.785 del 4 de diciembre de 1985 es una persona jurídica de Derecho Público no estatal, para la que se ha previsto la participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado. Actualmente el capital social pertenece en su totalidad al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (accionista mayoritario) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (accionista minoritario).

#### b. Actividad principal

A través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se realizan ciertas modificaciones referidas a los cometidos y actividades de la C.N.D.

Hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sus cometidos consisten en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Ley N° 18.602, crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El artículo 34 de la citada ley, sustituye el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, estableciendo los siguientes cometidos para la CND:

- Actuar como concesionario de proyectos de infraestructura pública de transporte, energía, telecomunicaciones y de cualquier otro tipo que sean de uso público, de acuerdo con lo que por ley, contratos y convenios se le asignen. A estos efectos la Corporación podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen.
- Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.
- Constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.
- Analizar y preparar proyectos de inversión así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.
- Prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos o de administración contable y financiera, siempre y cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos".

La participación accionaria de la CND en las sociedades constituidas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos será minoritaria, no obstante esta podrá mantener su participación accionaria en la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como en las demás sociedades comerciales en las que participa al momento de la promulgación de la citada Ley No 18.602

El artículo No 39 de la Ley 18.602 establece que la CND realizará una reestructura general de su funcionamiento y que podrá modificar su denominación a fin de ajustar la misma a sus nuevos cometidos.

De acuerdo al artículo No 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han iniciado los diferentes procesos para la realización de la transferencia de activos a ANDE y la adecuación de la estructura y actividades de la CND de modo de ajustarse a sus nuevos cometidos.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

**c. Compañías controladas del Grupo C.N.D.**

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.10	Participación de la C.N.D. al 31.12.09	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Agolan S.A.	Industria textil	100 %	100 %	CPA Ferrere	Agosto 1994
C.V.U. S.A.	Operación, explotación y financiación de obras viales.	100%	100%	PWC	Octubre 2001
CONAFIN AFISA	Administración de fondos de inversión y fiduciario en fideicomisos financieros.	100%	100%	KPMG	Octubre 2002
Cedetex S.A.	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología.	81,29%	81,29%	Informe de compilación	Julio 1989
Canalmar S.A.	Industrialización de alimentos semipreparados.	50%	50%	Informe de compilación	Enero 1997
Legader S.A.	Administración de Proyecto Torre Ejecutiva.	100%	100%	Stavros, Moyal & Asociados	Agosto 2006
CADA S.A.	Administradora de inmuebles.	100%	100%	Stavros Moyal & Asociados	Diciembre 2006
Egiral S.A.	Comercializadora de carga ferroviaria del Uruguay.	80%	80%	Informe de compilación PWC	Diciembre 2006
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (Ex Nevimax S.A.)	Rehabilitación y mantenimiento de la red ferroviaria nacional.	100%	100%	PWC	Diciembre 2006
Trimma S.A.	Tratamiento e impregnación de madera.	100%	100%	Informe de compilación	Enero 1997

**d. Otras compañías del Grupo C.N.D.**

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.10	Participación de la C.N.D. al 31.12.09	Auditor	Fecha de la inversión inicial
Saindesur S.A.	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas	40,77%	22,07%	Normey – Peruzzo & Asociados	Marzo 1990
Petrouuguay S.A.	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera	0,16%	0,16%		Abril 1992
ACCESA S.A.	Call Center	5 %	5%	CPA Ferrere	Marzo 2007
ITC S.A.	Servicios de asesoramiento y asistencia en telecomunicaciones, TI y gestión empresarial	0,08%	0,08%	CPA Ferrere	Octubre 2000
HG S.A.	Negocios en TI: páginas WEB, comercio electrónico, información.	0,2%	0,2%	CPA Ferrere	Enero 2001
ISUR S.A.	Construcción y gestión de estación convertora de frecuencia entre Uruguay y Brasil	1,53 %	2,5%	Deloitte	Julio 2007

Las empresas Canalmar S.A., Cedetex S.A. y Trimma S.A. se encuentran en proceso de liquidación judicial. A su vez C.N.D. es propietaria del 100% del paquete accionario de MACEOL S.A., empresa que se encuentra clausurada ante los organismos de BPS y DGI.

**e. Actividades desarrolladas por las empresas del grupo**

**Corporación Vial del Uruguay S.A.**

La Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U) es una sociedad anónima, organizada bajo el régimen de sociedad anónima abierta, con acciones nominativas. Su capital accionario pertenece en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.).

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. acordaron dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura. En dicho convenio se estableció que la C.N.D. podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión y se previó que el Directorio de la sociedad o sociedades anónimas que se crearen debería estar integrado por las mismas personas que integran como representantes del Estado, el Directorio de la C.N.D.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la C.N.D., en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El 14 de febrero de 2002, la C.N.D. y la Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un convenio, por el cual se otorgó a Corporación Vial del Uruguay S.A. las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

En el artículo 28 de la ley 17.555 (Ley de Reactivación económica) se autorizó a la C.N.D. a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar a empresas radicadas en el país o a organismos internacionales de crédito de los que Uruguay forma parte, hasta el 100% del capital accionario de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la C.N.D. en calidad de cedente y la C.V.U. como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El 9 de febrero de 2006 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. y con la conformidad expresa de la C.V.U, cesionaria de la C.N.D. convinieron modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución N°. 1650 de 7 de octubre de 2002. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de abril de 2006 y posterior resolución del MTOP de fecha 15 de mayo de 2006.

Las principales condiciones establecidas en la modificación al convenio de concesión firmado el 9 de febrero de 2006 son las siguientes:

- Se amplía el área de la Concesión, incorporándose los tramos de Ruta 1 y Ruta 11 que aún no pertenecían a la misma (entre accesos a Montevideo y Arroyo Cufre y entre Canelones y Atlántida respectivamente). En paralelo se incorpora a la Concesión el Peaje en Barra de Santa Lucía en Ruta 1 y se extiende el período de la Concesión de 15 a 18 años.
- Se introducen mecanismos que mitigan el riesgo del proyecto, en particular: i) riesgo de demanda; ii) riesgo tasa de interés; iii) riesgo subsidio. En los dos primeros casos se establecen mecanismos de modo que las variaciones inesperadas en la recaudación y en la tasa de interés se acompañen de cambios en los egresos que el Concesionario debe realizar por concepto de obras, de modo de mantener incambiado el resultado bruto. En el tercer caso

se prevé realizar un ajuste similar, sin perjuicio de que los eventuales incumplimientos en el pago del subsidio continúan constituyendo una deuda del Concedente.

- Se modifica la tasa de descuento utilizada para el cálculo del Valor Presente de los Egresos (VPE) que pasa de 12% a 9%, de modo de aproximarla a las posibles condiciones de financiamiento del Concesionario.
- Se modifica la estructura del subsidio a percibirse por el Concesionario. En este sentido, se sustituyen los conceptos de subsidio de mantenimiento de carreteras y puentes, subsidio fijo y garantía de ingreso mínimo por un concepto único de subsidio, cuyo monto se establece en el contrato y es equiparable a la suma de los subsidios previstos en la versión anterior.

Los efectos contables que surgen de la firma del convenio de fecha 9 de febrero de 2006 modificatorio del contrato de concesión, fueron reflejados en los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2005 de C.V.U, considerando que la firma de este convenio es la culminación del proceso de renegociación de la C.V.U. con el M.T.O.P, situación que ya estaba presente al 30 de setiembre de 2005.

Durante el ejercicio 2007 se destaca la emisión de cuatro series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta U\$S 100 millones. Se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores. El mencionado programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings.

El 12 de setiembre de 2007 se firmó un contrato entre C.V.U., Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. en el cual se acordó que a partir de 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasaría a ser explotada por C.V.U.

En dicho contrato Consorcio del Este S.A. se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de C.V.U. por un total de U\$S 5 millones, las cuales al 31 de octubre de 2008 se encontraban totalmente ejecutadas, y también se obligó a realizar la operación de peajes por cuenta de C.V.U. desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008, vencimiento que fue prorrogado hasta el 30 de octubre de 2008.

El 30 de julio de 2008 se suscribió entre C.N.D. y el M.T.O.P. con la conformidad expresa de la C.V.U. un acuerdo ad referendum que modifica el Anexo I del contrato de concesión vigente.

Las principales modificaciones contenidas en el nuevo contrato son:

- Se incrementan los ingresos del Concesionario (C.V.U.) mediante la ampliación del subsidio a recibir anualmente por parte del M.T.O.P.
- Se incrementa el valor de obras a ejecutar- Gasto comprometido a un total de U\$S 861 millones en valores nominales.
- Se establece un listado de obras en donde se distinguen entre obras prioritarias y adicionales.
- Se incorporan los gastos financieros a partir del año 7 de la concesión, en el monto del Gastos comprometido a ejecutar.

El propósito de estas modificaciones es reducir los riesgos a los cuales está expuesta la empresa a cambio de una reducción en los márgenes de obra previstos en el contrato vigente hasta la modificación.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de Ruta Interbalnearia por cuenta y orden de C.V.U. con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciemsá) por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012.

El 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el Ministerio de Economía y Finanzas, la CND y la CVU en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001. Dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de US\$ 98.835.000.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de setiembre de 2009 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2009.

La CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de noviembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 el total de contribuciones recibidas por la CVU en el marco del contrato celebrado el 15 de julio de 2009 asciende a US\$ 94.248.314 (US\$ 29.435.000 al 31 de diciembre de 2009).

### **Agolan S.A.**

Agolan S.A. es una sociedad anónima domiciliada en la República Oriental del Uruguay. Se encuentra constituida bajo la forma de sociedad anónima cerrada, con acciones al portador que se encuentran en poder de la C.N.D.

La actividad principal de la Sociedad es la producción y comercialización de tejidos de lana cardada y mantas y frazadas de lana.

La actividad se desarrolla en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia. Adicionalmente, parte de las oficinas administrativas se sitúan en el departamento de Montevideo.

El comienzo de actividades de la Sociedad fue durante el año 2004.

La situación de la empresa continúa enmarcada desde los últimos tres años dentro de una coyuntura difícil, en función de la caída de precios de los productos terminados en el mercado internacional, y el encarecimiento en dólares de los principales insumos aplicados a los procesos industriales. Esta situación afecta a todo el sector textil uruguayo.

Las medidas adoptadas de reducción de puestos de trabajo, racionalización de procesos, la incorporación de nuevos telares y un urdidor de muestras, mejoraron la eficiencia pero no han logrado revertir el resultado negativo de la actividad.

La sostenida baja del tipo de cambio, los incrementos salariales, de aportes y tarifas, el incremento del precio de insumos, tornaron insuficientes los esfuerzos realizados para disminuir las pérdidas del ejercicio.

Las ventas del ejercicio 2009/2010 comparadas con el ejercicio anterior, crecieron un 4% en dólares a pesar de haber caído un 3% en unidades físicas. Un ingreso adicional equivalente a un 5% del ingreso bruto, se obtuvo de la venta de servicios del taller de mantenimiento a terceras empresas.

La Dirección de Agolan S.A. se encuentra abocada a la elaboración de alternativas de reconversión a fin de analizar el marco de viabilización de la empresa.

El staff empresarial continúa trabajando en la búsqueda constante de eficiencias de procesos a nivel industrial, administrativo, comercial, y focalizado en el crecimiento de la cartera de clientes y la apertura de nuevos mercados.

El criterio adoptado por el Directorio de la C.N.D. para la valuación de la inversión en Agolán S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 implica la consideración del valor de los inmuebles más el 50% del resto de los bienes de uso, previsionando la diferencia. De esta manera se ha constituido una previsión para desvalorización de inversiones, según se expone en la Nota 11.3.

### **Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.**

CONAFIN AFI S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Su capital accionario corresponde en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

A partir de la Reforma de estatutos aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, la empresa tiene como actividad principal la administración de fondos de inversión y actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.



Al 31 de diciembre de 2010, la empresa actúa como agente fiduciario de los siguientes Fideicomisos: Fideicomiso de Administración del Boletín, Fideicomiso de Eficiencia Energética, Fideicomiso Sistema Nacional de Garantía (SIGA) y Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros.

#### **Legader S.A.**

Legader S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador cuya principal actividad es la administración, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles.

Según Convenio celebrado con fecha 29 de junio de 2006 entre los Poderes Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas) y el Poder Judicial, se confirió el pasaje del edificio ex Palacio de Justicia al Poder Ejecutivo.

En dicho Convenio se le otorgó a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del Edificio, que actualmente se denomina "Torre Ejecutiva", por el plazo necesario para el repago del financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento a la C.N.D., y se la facultó para suscribir la documentación que permita dicho financiamiento, a realizar los llamados a licitación para la finalización de la construcción del Edificio, a percibir arrendamientos y otros ingresos, y a realizar todos los actos y gestiones necesarios para llevar adelante la administración que se le confiere. Se autorizó a que dicha administración se lleve a cabo por intermedio de una Sociedad Anónima de propiedad de la C.N.D. siendo dicha Sociedad, Legader S.A.

#### **Corporación Administradora de Activos S.A. (CADA S.A.)**

CADA S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador. Su actividad principal consiste en la administración de edificios e instalaciones.

#### **Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (ex Nevimax S.A.)**

CFU S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, que fue fundada el 7 de agosto de 2006. Por contrato celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND, firmado el 29 de junio de 2007 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 480/007 del 24 de julio de 2007, se establece que CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra pública, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, pudiendo la CND constituir sociedades anónimas como instrumentos que le permitan cumplir con dichas obligaciones. CFU S.A. es la sociedad designada por CND como responsable de la ejecución del contrato de concesión referido.

Su actividad principal es la gestión técnica, administrativa, financiera y legal de la concesión, el llamado público y adjudicación de las obras de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Sus ingresos provienen de los flujos mensuales del concedente, contra certificados de obra realizadas, pago mensual por uso de vías según relación tonelada transportada/kilómetro de acuerdo a lo cobrado a terceros por este concepto.

Con fecha 27 de julio de 2009, la Sociedad firmó con la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) un contrato de rehabilitación de vías de la red ferroviaria del Uruguay, mediante el cual se compromete a realizar tareas de rehabilitación correspondientes a la Primera Etapa de Rehabilitación de la Red Ferroviaria - tramo Pintado- Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública.

Estos servicios corresponden básicamente al recambio y reclavado de durmientes y sustitución de rieles por otros nuevos de 50 kg/m (tramo Chamberlain – Rivera únicamente).

La Sociedad estima finalizar la ejecución del referido contrato en el primer semestre de 2011. La Sociedad no ha asumido otros compromisos adicionales al contrato anteriormente mencionado.

La Sociedad recibe ingresos provenientes del contrato de Rehabilitación de Vías firmado con A.F.E. El precio total del contrato que recibirá C.F.U. para la ejecución de las obras asciende a \$ 525.649.600 según artículo 2.14 del mencionado contrato.

De acuerdo al Capítulo IX del Contrato de Rehabilitación de vías, la Sociedad deberá:

-proveer el personal necesario para ser asignado a los frentes de obra, conforme a los requerimientos establecidos por AFE

-proveer los vehículos de vía y vehículos de apoyo, maquinaria, equipos, herramientas, instrumentos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las obras

-poner a disposición del personal afectado a la supervisión, gestión y control del proyecto, la cantidad de vehículos y otros equipos que, a su criterio fueren necesarios para el buen desarrollo de las tareas

-si se generan atrasos en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, la CFU podrá modificar según corresponda, el cronograma de obra y los plazos establecidos

### **Egiral S.A.**

Egiral S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 80% del paquete accionario pertenece a C.N.D., y el 20% restante a A.F.E. Esta sociedad fue fundada el 7 de agosto de 2006.

La Sociedad ha sido constituida en el marco de lo establecido por el Artículo n° 206 de la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional y el Decreto Reglamentario N° 71/008, que faculta a AFE a recurrir al régimen de concesión de obra pública para el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y lo referente a la carga a ser transportada.

La Sociedad no ha desarrollado actividades desde el momento de su constitución. Las actividades que la Sociedad pueda realizar en el futuro, se encuentran sujetas a las decisiones de las autoridades competentes en materia de la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios en la R.O.U.

## **Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas**

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación en la formulación de los presentes estados contables son los siguientes:

### **2.1 Bases de preparación de los estados contables**

La CND elaboró los presentes estados contables siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 81 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables de las subsidiarias fueron preparados sustancialmente de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que hace obligatorias, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009, como normas contables adecuadas en Uruguay, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) vigentes y traducidas al español a dicha fecha y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/91.

### **2.2 Modificaciones a los saldos iniciales**

#### **2.2.1 Cambios en políticas contables en Legader S.A.**

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 los estados contables de la empresa Legader S.A. presentaban en su Activo, Pasivo y Resultados las transacciones asociadas a los fondos administrados por cuenta de terceros (Presidencia de la República y la Corporación Andina de Fomento) para el proyecto Torre Ejecutiva según surge del contrato firmado con fecha 29 de junio de 2006.

Con motivo de regularizar dicha situación cumpliendo con los criterios definidos en la NIC 8 se realizó al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 un ajuste a Resultados Acumulados por una pérdida de \$ 790.390 y de \$ 283.649 respectivamente. Por otra parte al 31 de diciembre de 2009 se exponían dentro del Activo y Pasivo de Legader S.A. saldos que correspondían a fondos administrados.

### 2.2.2 Reclasificación en Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU)

En los estados contables de CFU al 31 de diciembre de 2009 fueron reclasificadas importaciones en trámite de bienes de activos fijo. Las mismas se habían expuesto como bienes de cambio en el activo corriente y fueron reclasificadas como activo fijo – importaciones en trámite, en el activo no corriente.

### 2.2.3 Efecto en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2009

Los ajustes mencionados en las notas 2.2.1 y 2.2.2 ya fueron incorporados en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2009 que se presentan con propósitos comparativos. Seguidamente se expone el efecto en los mismos:

Ajustes al Estado de situación patrimonial al 31-12-2009:

	Saldos antes de ajustes 31.12.2009	Ajustes		Saldos ajustados 31.12.2009
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Disponibilidades	473.310.721	(15.184.173)	(1)	458.126.548
Inversiones temporarias	1.225.763.509	-		1.225.763.509
Créditos financieros y por ventas	1.362.764.233	(3.823.537)	(1)	1.358.940.696
Otros créditos	155.742.530	(1.677.378)	(1)	154.065.152
Depósitos en garantía	14.828.799	-		14.828.799
Bienes de cambio	201.467.557	(49.589.141)	(2)	151.878.416
<b>Total Activo corriente</b>	<b>3.433.877.349</b>	<b>(70.274.229)</b>		<b>3.363.603.120</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Créditos financieros y por ventas no corrientes	2.120.919.057			2.120.919.057
Inmuebles disponibles para la venta	7.500.950	-		7.500.950
Inversiones permanentes en acciones	14.170.071	-		14.170.071
Otros créditos	405.882.707	11.692.813	(1)	417.575.520
Bienes de cambio	1.788.770	-		1.788.770
Bienes de uso e Intangibles	3.339.253.870	49.589.141	(2)	3.388.843.011
<b>Total Activo no corriente</b>	<b>5.889.515.425</b>	<b>61.281.954</b>		<b>5.950.797.379</b>
<b>Total Activo</b>	<b>9.323.392.774</b>	<b>(8.992.275)</b>		<b>9.314.400.499</b>

	Saldos antes de ajustes 31.12.2009	Ajustes		Saldos ajustados 31.12.2009
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo corriente</b>				
Deudas comerciales	1.039.235.173	(3.459.970)	(1)	1.035.775.203
Deudas financieras	521.679.704	-		521.679.704
Deudas diversas	712.920.292	(687.825)	(1)	712.232.467
Previsiones	11.154.651	-		11.154.651
<b>Total Pasivo corriente</b>	<b>2.284.989.820</b>	<b>(4.147.795)</b>		<b>2.280.842.025</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Deudas financieras	5.494.437.369	-		5.494.437.369
Deudas diversas	6.967.053	(4.054.090)	(1)	2.912.963
Previsiones	166.887.154	-		166.887.154
<b>Total Pasivo no corriente</b>	<b>5.668.291.576</b>	<b>(4.054.090)</b>		<b>5.664.237.486</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>7.953.281.396</b>	<b>(8.201.885)</b>		<b>7.945.079.511</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital</b>	<b>867.075.748</b>	<b>-</b>		<b>867.075.748</b>
<b>Ajustes al Patrimonio</b>	<b>3.024.011.157</b>	<b>-</b>		<b>3.024.011.157</b>
<b>Ganancias retenidas</b>				
Reserva legal	14.305.384	-		14.305.384
Reserva libre	316.842.429	-		316.842.429
Resultados Acumulados	(2.168.983.134)	(283.649)	(1)	(2.169.266.783)
Resultado del ejercicio	(683.242.180)	(506.741)	(1)	(683.748.921)
<b>Total Ganancias retenidas</b>	<b>(2.521.077.501)</b>	<b>(790.390)</b>		<b>(2.521.867.891)</b>
<b>Accionistas minoritarios</b>	<b>101.974</b>	<b>-</b>		<b>101.974</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>1.370.111.378</b>	<b>(790.390)</b>		<b>1.369.320.988</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9.323.392.774</b>	<b>(8.992.275)</b>		<b>9.314.400.499</b>

Ajustes al Estado de Resultados consolidado al 31 de diciembre de 2009:

	Saldos antes de ajustes 31.12.2009	Ajustes		Saldos ajustados 31.12.2009
Ingresos operativos	4.256.132.273	(7.126.671)	(1)	4.249.005.602
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(3.725.427.326)	6.619.930	(1)	(3.718.807.396)
<b>Resultado bruto</b>	<b>530.704.947</b>	<b>(506.741)</b>		<b>530.198.206</b>
Derechos de explotación - Corrección monetaria y margen	(564.727.842)	-		(564.727.842)
Gastos de administración	(209.765.497)	-		(209.765.497)
Resultados financieros	168.061.114	-		168.061.114
Resultados diversos	(606.217.201)	-		(606.217.201)
<b>Resultado antes de impuesto a la renta</b>	<b>(681.944.479)</b>	<b>(506.741)</b>		<b>(682.451.220)</b>
Impuesto a la renta	(1.303.216)	-		(1.303.216)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(683.247.695)</b>	<b>(506.741)</b>		<b>(683.754.436)</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios</b>	<b>5.516</b>	<b>-</b>		<b>5.516</b>
<b>Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del Grupo CND</b>	<b>(683.242.179)</b>	<b>(506.741)</b>		<b>(683.748.920)</b>

(1) Ajuste a los saldos iniciales realizados por Legader S.A. según Nota 2.2.1

(2) Reclasificación de activos realizada por CFU según Nota 2.2.2.

### 2.3 Corrección monetaria

Los estados contables han sido ajustados para reflejar la variación en el poder adquisitivo del peso uruguayo. Dicho ajuste ha sido realizado de acuerdo con la metodología indicada en la NIC 29.

Con fecha 1º de abril de 2009, el Tribunal de Cuentas modifica el Art.14 de la Ordenanza 81 por lo que se establece que los estados contables deberán ser formulados en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando a tales efectos la metodología establecida en la NIC 29. El índice de ajuste a utilizar será el Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicho índice tuvo un incremento del 6,93 % durante el ejercicio 2010 y del 5,9% durante el ejercicio 2009.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 el índice de ajuste utilizado para la realización de la corrección monetaria de los estados contables fue el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

#### Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre de cada ejercicio se han utilizado los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos monetarios se presentan a su valor nominal.
- Los rubros no monetarios se presentan de acuerdo con los criterios descritos en las Notas 3.1, 3.5, 3.6 y 3.7
- Los rubros del Estado de Resultados se presentan de acuerdo a los siguientes criterios:

- los rubros que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo con la valuación utilizada para los mismos en el Estado de Situación Patrimonial,
- para los restantes rubros se aplicó el procedimiento de reexpresar el saldo final de cada mes, de acuerdo con la evolución del IPC.

## **Exposición**

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del ejercicio. En especial, los saldos iniciales en el estado de evolución del patrimonio, en el estado de flujos de efectivo y en el cuadro de bienes de uso e intangibles - amortizaciones surgen de la reexpresión de los saldos finales al cierre del ejercicio anterior, en base en la variación en el ejercicio del índice antes referido.

En Resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos, ajustes de derechos y obligaciones reajustables y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

Todas las cifras incluidas en los estados contables, sus notas explicativas y anexos (incluidas las correspondientes al ejercicio 2009) se muestran expresadas en términos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2010.

Teniendo en consideración las opciones establecidas por el Decreto N° 103/91 y a efectos de contemplar la necesidad de: (a) mantener en los estados contables información referida a decisiones de las autoridades de la Corporación que pueden tener efecto de orden jurídico en relación a los rubros componentes del patrimonio y (b) informar en moneda de cierre los resultados acumulados de las empresas que están disponibles para su distribución, para expresar los rubros componentes del patrimonio, se han adoptado los siguientes criterios:

### *Capital integrado*

Está expresado en los valores nominales de las acciones y en base a los importes que fueron utilizados en las decisiones de los órganos volitivos que constan en las actas correspondientes.

### *Ajustes al patrimonio*

La reexpresión de las Reservas y el Capital así como el rubro Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose tanto las Reservas como el Capital por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa a la propia cuenta.

### *Reservas*

Corresponden a las constituidas en función de las decisiones de los órganos volitivos en relación a las utilidades y se expresan por los importes utilizados en las decisiones de dichos órganos que constan en las actas correspondientes.

### *Resultados acumulados*

Incluye los resultados generados hasta el cierre del ejercicio, que no hayan sido objeto de asignación (distribución en efectivo, en especie o en acciones, constitución de reservas, etc.)

## **2.4 Concepto de Capital**

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

## **2.5 Definición de Fondos**

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, se ha definido el concepto de fondos como efectivo y equivalente (Disponible e Inversiones temporarias con vencimiento menor a 3 meses)

## 2.6 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Institución realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

La Gerencia de la C.N.D. ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81, tales como estimaciones relacionadas con la previsión para desvalorización de créditos e inversiones, amortizaciones y las provisiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

## 2.7 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de CND, los instrumentos financieros son los siguientes: caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos a largo plazo.

En opinión de los correspondientes Directivos del momento, los saldos que se presentan en disponibilidades inversiones, cuentas por cobrar y pagar, créditos a largo plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

## 2.8 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

## 2.9 Estados contables consolidados – bases de consolidación

La consolidación ha sido efectuada por el método de consolidación integral (línea a línea), mostrándose separadamente, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados, la participación de los accionistas minoritarios. Los saldos y transacciones significativas con partes vinculadas fueron eliminados a los efectos de la elaboración de los estados contables consolidados.

A continuación se detallan las empresas que fueron objeto de consolidación en los diferentes ejercicios.

Empresa	Años	Fechas de cierre de ejercicio
Agolan S.A.	2010- 2009	30 de setiembre
C.V.U. S.A.	2010- 2009	31 de octubre
Legader S.A.	2010- 2009	31 de diciembre
CONAFIN AFISA	2010- 2009	31 de diciembre
CFU S.A.	2010- 2009	31 de diciembre
Egiral S.A.	2010- 2009	31 de diciembre
CADA SA	2010- 2009	31 de diciembre

Las empresas que se encuentran en proceso de liquidación judicial (TRIMMA S.A., CANALMAR S.A. y CEDETEX S.A) no han sido objeto de consolidación. Ello se basa en que las normas contables disponen que la controladora está eximida de consolidar los estados contables de las subsidiarias, cuando aquélla carece del poder para dirigir las políticas financieras y de operación de las participadas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La liquidación judicial en que se encuentran las citadas sociedades está comprendida dentro de las situaciones que origina pérdida de control para la controlante; quedando, la subsidiaria, sujeta al control de administradores ajenos al grupo

Debido a la diferente fecha de cierre de los estados contables de C.V.U. S.A. y Agolán S.A., se han considerado a los efectos de consolidación, aquellas transacciones relevantes ocurridas entre sus

respectivas fechas de cierre de ejercicio y la fecha de cierre de ejercicio de CND. Esta situación produce un efecto en los estados consolidados que se encuentra cuantificado y expuesto en el estado de evolución del patrimonio.

## **2.10 Tratamiento contable de las concesiones de obra pública bajo la Interpretación N° 12**

La Interpretación N° 12 establece los criterios aplicables para el reconocimiento contable de los contratos de concesión de obra pública donde el concedente ejerce el control sobre el activo sujeto de la concesión. El concedente tendrá control sobre el activo si:

- el concedente controla o regula los servicios que el concesionario debe prestar con el referido activo, a quién se lo debe prestar y que y como el concesionario u operador debe ser retribuido; y
- el concedente controla o controlará el activo al final del período de concesión.

Bajo los términos de esta interpretación, el operador realizará dos tipos de actividades durante el período de la concesión:

- La construcción del activo o infraestructura a ser operada, lo cual normalmente incluye su diseño, construcción y financiamiento, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance de obra establecido en la NIC 11 - Contratos de construcción.
- Las actividades de operación y mantenimiento del activo o infraestructura a ser operada, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance en la prestación de servicios establecido en la NIC 18 - Ingresos ordinarios

En retribución a estas actividades el concesionario recibe dos tipos de contrapartidas:

De los usuarios: El operador obtiene el derecho a recibir peajes o tarifas de uso de la infraestructura a ser abonados por los usuarios.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo intangible", bajo el cual el concesionario reconoce un activo intangibles denominado "Derechos de concesión de obra pública".

Bajo este modelo el activo intangible representa el valor razonable del activo bajo concesión. El mismo es amortizado durante el término del período de concesión de acuerdo con un patrón que refleje la forma en que los derechos representados por este activo son consumidos, desde el momento en que el activo comienza a ser utilizado.

Del concedente: El operador obtiene el derecho incondicional a recibir pagos del concedente, independiente de cuál sea el uso o grado de utilización del activo bajo concesión.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo financiero", bajo el cual el concesionario reconoce un activo financiero o cuenta a cobrar - "Subsidios a cobrar".

Este activo debe ser medido a su valor razonable al momento del reconocimiento inicial y subsecuentemente a su costo amortizado; el interés generado por dicho activo, determinado sobre la base de la tasa de interés efectiva, se reconoce como un resultado financiero en el Estado de Resultados.

Cuando ambos tipos o clases de contrapartidas son recibidas, se aplica un modelo "mixto o combinado". En este caso se reconoce un activo financiero por el monto de los derechos incondicionales a recibir pagos; por el resto de los ingresos, cuyo monto dependerá de la extensión de uso de la infraestructura por parte de los usuarios, se reconoce un activo intangible.

Otros activos necesarios para la operación de la concesión, que no se encuentran bajo el control del concedente, tales como instalaciones y equipos, equipos de computación, equipamientos de control de peajes y transmisión de datos y muebles y útiles, son reconocidos como Bienes de uso y son depreciados en el período de su vida útil.



## **2.11 Permanencia de criterios contables**

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado de cada ejercicio, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior, salvo por lo expuesto en la Nota 2.2.

## **Nota 3 - Criterios específicos de valuación**

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

### **3.1 Cuentas en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a moneda nacional utilizando los tipos de cambio interbancario comprador al cierre de cada ejercicio: US\$ 1 = \$ 20,103 y US\$ 1 = \$ 19,637 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

### **3.2 Disponibilidades**

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal

### **3.3 Inversiones temporarias**

Las Inversiones temporarias en Bonos globales y Letras de regulación monetaria han sido valuados a su valor de mercado al cierre de cada ejercicio, considerando que los mismos se mantienen para su venta o realización en el corto plazo. Las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

### **3.4 Créditos**

Los créditos financieros han sido valuados a su costo amortizado, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. En función de ello, no difieren significativamente de su valor razonable.

En este capítulo también se incluyen los subsidios a cobrar al MTOP asociado al contrato de concesión de obra pública- Megaconcesión y de Programa Obras Viales I, los cuales son reconocidos inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente a su costo amortizado, según se explica en Nota 2.10. Los tránsitos a cobrar, que son cobrados en el corto plazo, son reconocidos a su valor nominal. El no cobro de los subsidios de la Megaconcesión en los plazos establecidos contractualmente, implica una reducción de las obras a ejecutar.

La previsión para desvalorización de créditos es constituida con base en la consideración de factores tales como: la condición financiera del deudor, las garantías existentes, el cumplimiento en sus obligaciones e informes de asesores legales, así como las condiciones económicas generales y de la industria específica y el valor de realización de los créditos.

### **3.5 Bienes de cambio**

Las materias primas, productos en proceso y productos terminados se valúan al menor de los costos de adquisición o producción y reposición. El criterio de ordenamiento de salidas es el de identificación específica.

Los materiales y otros suministros se valúan al costo de adquisición.

Las importaciones en trámite se valúan al costo de adquisición más todos los gastos de importación incurridos al cierre del ejercicio.

El valor contable de los bienes de cambio, no excede su valor neto de realización a la fecha de cierre del ejercicio.

### **3.6 Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones se valúan a su costo reexpresado a moneda constante de acuerdo a la metodología expuesta en la Nota 2.3.

Se reconocen ingresos por la participación en las inversiones sólo en la medida en que se reciben distribuciones de las ganancias acumuladas de las compañías participadas. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como una recuperación de la inversión.

En el caso de compañías con patrimonio negativo, la inversión en las mismas se presenta a valor cero.

Cuando se observa un deterioro en los valores de las inversiones, se crean provisiones a fin de expresarlas a su valor razonable.

### **3.7 Inversiones en inmuebles y bienes de uso**

Las inversiones en inmuebles están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste, el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El rubro Inversiones en Inmuebles corresponde el padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar. En el transcurso del ejercicio 2008 y con el fin de facilitar su venta, el mismo fue fraccionado en 6 parcelas. Al 31 de diciembre de 2010, se habían vendido cuatro de las seis parcelas.

Los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El inmueble de Agolán S.A. padrón N° 4752 ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, fue adquirido el 26 de noviembre de 2003. Con fecha 13 de agosto de 2004 se realizó una tasación por parte de un perito independiente, de la que surgió que el valor contable era considerablemente inferior al menor de los valores fijados por el tasador. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Con fecha 29 de julio de 2008, se realizó una nueva tasación del inmueble padrón Nro. 4752 por parte de un perito independiente calificado. El valor de la tasación ascendió a U\$S 2.700.000. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Las amortizaciones sobre los bienes de uso son calculadas por el método lineal a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, aplicando a los valores reexpresados las tasas que se detallan en la Nota 8.

### **3.8 Intangibles**

Los activos intangibles comprenden:

- 1) Los "Derechos de concesión de obra pública, los cuales se reconocen según se explica en la Nota 2.10

Su saldo al cierre de cada período contable es determinado como resultado de comparar:

- a) La suma de los costos acumulados incurridos a la fecha en las actividades de construcción y de las actividades de operación y mantenimiento de los activos bajo concesión, más el margen estimado del contrato de concesión, el cual se determina y actualiza anualmente; menos
- b) Los ingresos acumulados devengados a la fecha por los derechos incondicionales a recibir pagos o canon (subsidios a cobrar - Megaconcesión).

La evolución del saldo de la cuenta en cada período contable resulta de adicionar al saldo inicial los derechos de concesión generados por las actividades realizadas en el período, de deducir el cargo por amortizaciones de los derechos de concesión del período y de sumar o deducir los efectos de la corrección monetaria de los ingresos futuros estimados del contrato de concesión correspondiente al cobro a los usuarios.

El cargo por amortizaciones de los derechos de concesión en cada período es determinado en forma lineal en el plazo remanente de la concesión.

- 2) Programas de computación adquiridos a terceros, los cuales son valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008. A partir de entonces comienzan a reexpresarse utilizando como índice de ajuste el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

### **3.9 Deterioro en el valor de los activos**

Los bienes de uso y los intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

### **3.10 Pasivo y provisiones**

Los pasivos se presentan a su valor nominal. Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la Institución. Las provisiones se reconocen cuando la C.N.D. tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período a efectos de reflejar las variaciones en las estimaciones.

### **3.11 Impuesto diferido**

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo con normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables especiales y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

### **3.12 Beneficios al Personal**

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

### **3.13 Obligaciones negociables**

Las obligaciones negociables se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estas obligaciones se presentan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos ingresados (netos de los costos de la transacción) y su valor de repago se reconoce en el estado de resultados con base en el método del interés efectivo.

### **3.14 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios han sido computados en base al precio de venta de los bienes efectivamente entregados a terceros durante el período y de los servicios prestados en dicho período.

El costo de ventas representa el costo de producción/adquisición de los artículos vendidos y de los gastos en que se requiere incurrir para la prestación de los servicios vendidos.

Los ingresos y costos por los servicios de la Megaconcesión se devengan tal como se explica en Nota 2.10 de acuerdo al siguiente criterio:

Los costos asociados a la construcción, operación y mantenimiento del activo bajo concesión son reconocidos en la medida que se devengan o incurren.

Los ingresos relacionados con la construcción y con la explotación y operación del servicio de Megaconcesión son reconocidos de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 "Contratos de construcción" y NIC 18 "Ingresos ordinarios", respectivamente (que se sustentan en el método de avance de obra o prestación de servicios, que reconoce los ingresos a medida que se incurren o devengan los costos).

Los ingresos y costos relacionados con el Programa de Obras Viales I y con el contrato de Rehabilitación de Vías se reconocen según se describe a continuación:

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos.

Los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

La contrapartida del ajuste resultante de comparar los ingresos devengados con los ingresos percibidos por obra se incluye en las cuentas Anticipos de obra (deudas comerciales) u Obras en curso (créditos por ventas), respectivamente.

Cuando sea probable que los costos de construcción del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente en el costo de los bienes vendidos y servicios prestados.

Los gastos de administración fueron imputados en base a su devengamiento.

Los resultados financieros y diversos fueron imputados en base a su devengamiento.

Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo utilizando el método del interés efectivo.

## Nota 4 - Disponibilidades e Inversiones temporarias

### 4.1 Disponibilidades

Dentro de saldo al 31 de diciembre de 2010 se incluyen \$ 859,7 millones originados en una partida transferida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medioambiente el 30 de diciembre de 2010 con destino a la creación de un Fondo a ser administrado por la CND con el objeto de administrar los fondos del Plan Quinquenal de Vivienda 2010-2014 según contrato firmado entre las partes el 1° de diciembre de 2010 y homologado por resolución del Poder Ejecutivo del 29 de diciembre de 2010 y \$ 32,9 millones recibidos en la misma fecha provenientes de Presidencia con destino a Legader S.A. En Deudas diversas (Fondos a transferir) se expone el pasivo por estos conceptos (Ver Nota 12).

### 4.2 Inversiones Temporarias

La composición de las Inversiones temporarias al cierre de ejercicio es la siguiente:

Rubros	2010	2009
Bonos del Tesoro	7.503.489	8.093.775
Letras emitidas por BCU	944.885.267	181.164.581
Notas emitidas por BCU	10.907.790	-
Depósitos Plazo fijo	1.054.202.051	1.036.399.251
Intereses a cobrar	4.125.020	105.902
<b>Total</b>	<b>2.021.623.617</b>	<b>1.225.763.509</b>

#### 4.2.1 Bonos del tesoro

La composición de los Bonos del Tesoro es la siguiente:

CLASE DE BONO	2010	2009	Vencimiento	Tasa
	Valor nominal en U\$S	Valor nominal en U\$S		
Bono 2013 IEB	110.309	124.097	15/05/2013	Tasa variable **
Bono 2017 VEB	3.550	3.550	30/06/2017	LIBOR + 1
Bono 2018 IEB	183.966	183.966	15/04/2018	Tasa variable **
Bono 2018 IEF	20.806	20.806	15/04/2018	Tasa variable **
Bono 2018 VEF	9.731	9.731	24/03/2018	LIBOR + 2
Bono 2019 FEB	1.417	1.417	23/03/2019	7,50%
BHU 01 ESC - VEB	-	13.304	01/12/2010	LIBOR + 2,25
<b>Subtotal</b>	<b>329.779</b>	<b>356.871</b>		
Cupones a cobrar	4.105	4.273		
Ajuste al valor de mercado	39.369	24.304		
<b>Total en U\$S</b>	<b>373.253</b>	<b>385.448</b>		
Equivalente en \$	7.503.489	7.569.037		
Reexpresiones contables	-	524.738		
<b>Total equivalente en \$</b>	<b>7.503.489</b>	<b>8.093.775</b>		

\*\* Tasa variable: entre 4.0% y 7.00% con incremento anual de 0.5% el 15 de junio de cada año a partir del 2004 y hasta el 2009 inclusive

#### 4.2.3 Letras de Regulación monetaria

Corresponden a colocaciones en Moneda nacional y en UI, el 76 % se encuentra a plazos promedios de vencimiento menores a 90 días y el restante 24 % a plazos mayores de 90 días, su tasa de interés promedio es del 7,5% anual en moneda nacional y 2,25% en UI.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo correspondía a Letras de regulación monetaria en moneda nacional, el 50% a plazos menores a 90 días y el restante 50% a plazos mayores a 90 días. Las tasas de interés anual iban del 5,75% al 20%.

#### **4.2.4- Notas emitidas por el Banco Central del Uruguay**

Corresponden a instrumentos en UI constituidos a un plazo mayor a 90 días y a una tasa de interés anual del 1,8%.

#### **4.2.5- Depósitos a plazo fijo**

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2010 se encuentran constituidos en instituciones financieras de plaza en pesos y en dólares estadounidenses. El 80% se encuentra a plazos promedios de vencimientos menores a 90 días y el 20% a plazos mayores a 90 días. Las tasas de interés para depósitos en \$ van del 5% al 6,95% anual y del 0,25% al 0,5% anual en US\$.

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2009 encuentran constituidos en instituciones financieras de plaza, en pesos o en dólares estadounidenses, a plazos promedios de vencimiento menores a 90 días y tasas de interés promedio del 4,25 % en pesos uruguayos.

### **Nota 5 - Créditos financieros y por ventas**

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la provisión se reconoce en el estado de resultados.

#### **5.1 Subsidios a cobrar del M.T.O.P**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Anexo I del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P) y la C.N.D. originalmente el 5 de octubre de 2001 y modificado con fecha 9 de febrero de 2006, el Concesionario (Corporación Vial del Uruguay S.A.) recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, los pagos mensuales que efectúe el Concedente (el M.T.O.P) por concepto de mantenimiento de carreteras y estructuras y los pagos que efectúe el Concedente en calidad de subsidio para complementar un ingreso anual mínimo de US\$ 25.000.000 (este último hasta el año 3 de la concesión-ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005) y un subsidio anual de US\$ 15.000.000, a partir del año 4 en adelante (con inicio 1º de noviembre de 2005) abonable en 12 cuotas mensuales.

A partir de la vigencia del convenio de fecha 30 de julio de 2008, el Concesionario recibe como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúa el concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación:

##### **a. Monto del subsidio**

El subsidio se ha establecido en US\$ 24.000.000 anuales a partir del año 6 en adelante inclusive (con inicio 1º de noviembre de 2007), desembolsándose en 12 cuotas mensuales iguales.

##### **b. Procedimiento de pago del subsidio**

Los pagos del subsidio se efectuarán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente.

##### **c. Mecanismo de ajuste por retraso en el pago del subsidio**

En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo previsto, esto dará lugar a una reducción en el Gasto comprometido que el Concesionario está obligado a ejecutar en un monto equivalente al valor no pagado, sin perjuicio que el saldo del subsidio adeudado continúa constituyendo

una deuda para el Concedente. Ante el pago de la suma adeudada que previamente hubiese dado lugar al ajuste del Gastos comprometido, se procederá a actualizar el valor del mismo con igual criterio. El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el Gasto comprometido exigido al Concesionario. Esta cláusula será aplicable desde el año 6 en adelante de la concesión inclusive y se revisará al cumplirse cada semestre de concesión a partir de abril de 2009.

El Gastos Comprometido corresponde a la suma de los egresos a realizar en contrataciones, gestión, construcción, operación, mantenimiento, explotación y financiamiento indicado o aprobado por el Concedente.

Dentro del capítulo Créditos Financieros y por Ventas del Activo Corriente y del Activo no corriente, en la cuenta Subsidios a cobrar, se incluye el saldo correspondiente a los subsidios aún no cobrados, de acuerdo al criterio de reconocimiento de este activo financiero detallado en la Nota 2.2.1 por US\$ 84.787.015 equivalentes a \$ 1.704.473.359, (al 31 de diciembre de 2009 US\$ 87.433.147 equivalentes a \$ 1.835.953.793).

## 5.2 Créditos diversos

Corrientes:

Diversos	2010	2009
	Capital	Capital
Urutransfor S.A. (Nota 5.2.4)	12.099.271	19.664.502
Lakeshore S.A. (Nota 5.1)	4.150.528	7.025.661
Programa Corporación (Nota 5.2.5)	50.272.708	27.517.178
Accionistas de Bruzzone, Sciutto y otros (Nota 5.2.3)	8.041.200	4.157.676
Feracor S.A.	1.944.992	1.506.509
Coopima	10.252.070	2.004.153
Copronec (Nota 5.2.12)	706.622	711.727
Madanol S.A. (Nota 5.2.12)	2.189.420	-
Copagran	30.958.620	13.681.989
Vulcania (Nota 5.2.12)	7.277.286	7.817.694
Siraluce	3.211.454	3.354.490
FUCAC- Fondos DIPRODE	2.010.300	2.099.837
COSSAC- Fondos DIPRODE	5.653.613	2.158.956
A.P.L. San José	4.020.600	4.199.675
MTOP (Nota 5.2.10)	-	587.954.432
Programa asistencia Lecheros (Nota 5.2.11)	34.363.199	154.497.593
Intendencia Municipal de Canelones	-	7.693.163
Otros	9.912.705	18.368.488
<b>Subtotal</b>	<b>187.064.588</b>	<b>864.413.723</b>

No corrientes:

Diversos	2010	2009
	Capital	Capital
M.E.F.	-	125.992
Accionistas de Bruzzone, Sciutto y otros (Nota 5.2.3)	6.030.900	9.457.691
Lakeshore S.A. (Nota 5.2.1)	11.606.160	16.458.497
Programa Corporación (Nota 5.2.5)	26.792.354	23.360.877
VIBOBUSA (Nota 5.2.2)	19.454.260	20.732.092
Copronec (Nota 5.2.12)	2.479.872	-
Fondo Emprender (Nota 5.2.6)	2.680.413	2.799.797
Programa asistencia lecheros (Nota 5.2.11)	291.496.220	329.219.764
CUDIM (Nota 5.2.7)	309.386.134	215.804.411
Metzen y Sena S.A. (Nota 5.2.8)	90.419.680	94.446.904
MTOP (Nota 5.2.10)	1.232.459.848	41.996.745
FUCAC- Fondos DIPRODE	12.061.800	14.698.861

COSSAC- Fondos DIPRODE	2.834.195	85.742
Fondo de garantía CND- BROU (Nota 5.2.9)	12.644.787	20.998.373
Depósito en BCU (Nota 5.2.13)	5.347.500	5.348.773
Otros	39.806.253	31.141.893
<b>Subtotal</b>	<b>2.065.500.376</b>	<b>826.676.412</b>

### 5.2.1 Venta capital accionario de Migranja S.A. a la empresa Lakeshore S.A.

El 28 de diciembre de 2001 la C.N.D. y LAKESHORE FINANCE S.A., celebraron el contrato de compraventa del capital accionario de Migranja S.A. El precio total de la compraventa ascendió a US\$ 3.750.000, de los cuales US\$ 1.000.000 los recibió la C.N.D. al momento de la firma del contrato y el saldo se cancela en cuotas trimestrales en un plazo de 11 años. En garantía del saldo financiado, Lakeshore Finance S.A. constituyó hipoteca a favor de la C.N.D. sobre los bienes inmuebles de la que es titular.

Al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas "Diversos" del Activo corriente y no corriente se incluyen US\$ 206.463 y US\$ 577.335, correspondientes al saldo adeudado por la compradora. Al 31 de diciembre de 2009 los saldos incluidos en el Activo corriente y no corriente eran US\$ 334.581 y US\$ 783.799 respectivamente.

### 5.2.2 Créditos con VI.BO.BU.SA

El 30 de mayo de 2002 la C.N.D. y el Sr. Dulio Parma firmaron un contrato por el cual la C.N.D. le vendió las acciones de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VI.BO.BU.S.A.), por US\$ 1.100.000, de los cuales US\$ 100.000 se depositaron en custodia en el Banco Surinvest exigibles una vez cumplidas por la vendedora las obligaciones previstas en el mismo contrato; y US\$ 1.000.000 pagaderos en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas en el término de 10 años con 15 meses de gracia. Asimismo, la C.N.D. tomó a su cargo el pago de la totalidad de los pasivos y contingencias de la sociedad cuya causa fuere anterior al 31 de marzo de 2002. Al 31 de diciembre de 2004, no existían pasivos pendientes de cancelar por este motivo.

Posteriormente, y teniendo en cuenta las dificultades de la empresa, se acordó con el comprador un nuevo cronograma de pagos, que no alteró el plazo ni la tasa de interés acordados, pasando de cuotas de amortización fijas a cuotas variables crecientes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo adeudado era de US\$ 989.111, el que se expone en Créditos financieros – Diversos. El saldo no varió respecto al ejercicio anterior, ya que no se realizaron pagos por parte del comprador.

De acuerdo a lo acordado con el MGAP, C.N.D. continuó trabajando para mantener la unidad productiva y procurar la venta de la empresa.

En este sentido, con fecha 25/1/06, el MGAP comunica a C.N.D. la designación del Ing. Agr. José Alejandro García Otegui para supervisar las actividades de la mencionada unidad productiva. El 1° de febrero de 2006, C.N.D. se convierte en mandataria de VI.BO.B.U.S.A., según poder general otorgado por ésta.

Durante el 2006 se continuaron las gestiones de venta de la empresa, manteniendo el funcionamiento mínimo imprescindible para la continuidad de la unidad productiva, con recursos del Fondo Apice del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y posteriormente con fondos C.N.D.

En agosto del 2006, se realiza la compra de Feracor S.A., sociedad 100% propiedad de C.N.D., a los efectos de facilitar el proceso de venta del Establecimiento Comercial VI.BO.B.U.S.A. (Bodega Calvinor).

En octubre de 2006 se suscribió un compromiso de compraventa entre Feracor S.A. y Vibobusa, mediante el cual la primera de las empresas se compromete a comprar los activos de la segunda. Consecuencia de un segundo llamado público, abierto y transparente, finalmente, el 21 de noviembre de 2006, se firma el compromiso de compraventa del paquete accionario de Feracor S.A. a un grupo de inversores nacionales, que toman posesión del establecimiento comercial y del mantenimiento de la unidad productiva a partir del 1° de diciembre de 2006.



En función del compromiso de venta del paquete accionario de Feracor S. A. a Bruzzone Sciutto y Asociados, en el ejercicio 2007 se procedió a administrar el proceso de negociación con acreedores fiscales, laborales, comerciales y financieros, a fin de viabilizar la enajenación del establecimiento agroindustrial y marcas de Viñedos y Bodegas Bella Unión S. A. a favor de Feracor S. A.

Con fecha 30 de marzo de 2007 VI.B.O.B.U.S.A. cede a C.N.D. todos los créditos emergentes por el pago del precio que deberá hacerle Feracor S.A. por sus activos.

La compraventa definitiva de las acciones de Feracor S.A. se otorgó el 27 de diciembre de 2007 al grupo referido.

El 8 de febrero de 2008, se celebró al contrato definitivo de enajenación del establecimiento comercial de VI.BO.B.U.S.A. a favor de Feracor S.A.

El saldo a cobrar a VI.BO.B.U.S.A. al 31 de diciembre de 2010 asciende a un total de \$ 19.454.260 (\$ 20.732.092 al 31 de diciembre de 2009) y se compone mayoritariamente de asistencia financiera otorgada por C.N.D. para la resolución de pasivos de la empresa con los diferentes acreedores comerciales, laborales, financieros y fiscales. Este saldo ha sido 100% provisionado, en la medida que el deudor es una empresa sin actividad y prácticamente sin activos que permitan el cobro de ese crédito.

### **5.2.3 BRUZZONE, SCIUTTO Y OTROS**

Corresponde al saldo a cobrar por la venta del 100% del paquete accionario de FERACOR S.A., equivalentes a U\$S 700.000 nominales de un precio de venta total según contrato de U\$S 1.250.000, monto que será cancelado en 4 cuotas anuales siendo el vencimiento final el 3 de marzo de 2012.

El crédito referido está garantizado con prendas sobre botellas de vino, cesiones de créditos derivados de la venta de productos comercializados por las empresas Bruzzone & Sciutto S.A. y Ganfel S.A. a las grandes cadenas de supermercados, así como hipotecas sobre inmuebles.

Este crédito se encuentra valuado a su costo amortizado según se expone en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha constituido una provisión por U\$S 382.582 (equivalentes a \$ 7.691.045) por presentar el cliente atrasos en el pago de las cuotas estipuladas.

### **5.2.4 URUTRANSFOR S.A.**

URUTRANSFOR S.A. es una empresa nacional que fabrica transformadores eléctricos cuyo cliente principal es UTE. El directorio de C.N.D. ha decidido darle apoyo financiero exigiendo como garantía cesiones de carta de créditos. En el transcurso del ejercicio 2009 y 2010, la C.N.D. continuó realizando desembolsos a favor de esta empresa como parte de la asistencia financiera aprobada, los cuales fueron documentados en vales con vencimiento 31 de diciembre de 2010. Se encuentra vigente a la fecha cesiones de créditos documentarios donde el solicitante es U.T.E. y el beneficiario es URUTRANSFOR S.A. que en su totalidad superan el monto del crédito otorgado a URUTRANSFOR S.A. y pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010.

### **5.2.5 PROGRAMA CORPORACIÓN**

La Corporación Nacional para el Desarrollo, a través de su Departamento MiPyMes, ha venido actuando como banca de segundo piso en Programas de Crédito. Esto es canalizar fondos a través de Instituciones Financieras que trabajen o quieran hacerlo con este sector.

Se define Micro, pequeñas y medianas empresas a aquellas que respondan a los criterios establecidos en la Ley 16.201 del 13 de agosto de 1991 y Decreto 504 del 20.12.07.

Si bien hasta el 31 de diciembre de 2007, el Programa Corporación (Programa de Apoyo a las micro y pequeñas empresas) era financiado exclusivamente con fondos proporcionados por el M.E.F. a partir del 2008, C.N.D. comenzó a otorgar asistencia financiera a micro y pequeñas empresas a través de agentes financieros con la finalidad de financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro.

La C.N.D. es la encargada de determinar que la concreción de las operaciones de crédito destinadas a financiar los proyectos sea realizada, en calidad de subagentes, por instituciones de intermediación financiera reguladas por el B.C.U., o instituciones de crédito o entidades públicas o privadas con aptitud para otorgar créditos con las finalidades establecidas en el programa. Entre los agentes financieros que actúan como banca de primer piso, a los cuales el Directorio de C.N.D. ha aprobado líneas de crédito en moneda extranjera o unidades indexadas se encuentran: PROLECO, SAINDESUR, ACAC, FUCAC, CALPROSE, COSSAC, entre otras.

Los créditos al cierre de cada período en el marco del citado programa con los diferentes agentes son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2010:

Agente financiero	CRÉDITOS EN UI				CRÉDITOS EN U\$S				Total
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente		
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	
FUCAC	2.521.823	5.394.179	2.433.431	5.205.109					10.599.288
IPRU	181.884	389.050	63.485	135.794					524.844
ACAC	764.319	1.634.878	127.839	273.448	74.410	1.495.862			3.404.188
COSSAC	2.375.836	5.081.913	3.013.461	6.445.794	381.410	7.667.484	166.983	3.356.856	22.552.047
PROLECO					722.999	14.534.440	515.689	10.366.905	24.901.345
Soc. Fom. Rural La Casilla					42.928	862.972			862.972
CALCAR					19.191	385.799	19.323	388.445	774.244
CINTEPA					128.053	2.574.253	19.610	394.210	2.968.463
MALBIX					2.591	52.086			52.086
I.M.Florida					3.394	68.227	3.435	69.045	137.272
COMAYC					39.341	790.868	7.797	156.748	947.616
CALPROSE					464.642	9.340.697			9.340.697
Intereses a cobrar					24.388	490.267			490.267
Previsión incobrables					(41.040)	(825.027)			(825.027)
<b>Total</b>	<b>5.843.862</b>	<b>12.500.020</b>	<b>5.638.216</b>	<b>12.060.145</b>	<b>1.862.307</b>	<b>37.437.928</b>	<b>732.837</b>	<b>14.732.209</b>	<b>76.730.302</b>

Al 31 de diciembre de 2009:

Agente financiero	CRÉDITOS EN UI				CRÉDITOS EN U\$S				Total
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente		
	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	U\$S	Equivalente en \$	
FUCAC	3.776.856	7.556.734	496.869	1.469.004					9.025.738
IPRU	236.542	473.274	83.245	166.556					639.830
ACAC	696.037	1.392.632	266.139	532.490	62.048	1.218.430	81.128	1.593.107	4.736.659
COSSAC	402.866	806.055	577.853	1.156.168	118.979	2.336.383	240.903	4.730.616	9.029.222
PROLECO					459.747	9.028.046	459.100	9.015.353	18.043.399
Soc. Fom. Rural La Cas.					41.390	812.768	19.406	381.068	1.193.836
CALCAR					12.167	238.917	8.403	165.005	403.922
CINTEPA					59.090	1.160.358	128.140	2.516.277	3.676.635
COLEME					825	16.201			16.201
MALBIX					6.558	128.779			128.779
I.M.Florida					4.100	80.507	6.146	120.694	201.201
COMAYC					24.652	484.092			484.092
Intereses a cobrar					3.807	74.752			74.752
Reexpresión a moneda del 31.12.2010		709.124		230.458		1.080.060		1.284.081	3.303.723
<b>Total</b>	<b>5.112.301</b>	<b>10.937.819</b>	<b>1.424.106</b>	<b>3.554.676</b>	<b>793.363</b>	<b>16.659.293</b>	<b>943.226</b>	<b>19.806.201</b>	<b>50.957.989</b>

## 5.2.6 FONDO EMPRENDER

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a fondos aportados por la C.N.D. a la institución Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario del Fondo Emprender) por un monto total de U\$S 133.334.

Con fecha 23 de octubre de 2007, se celebró entre el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), la Confederación Andina de Fomento, la C.N.D. (fideicomitentes y beneficiarios) y Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario) un contrato de fideicomiso mediante el cual se constituyó un Fideicomiso de inversión y administración llamado " Fondo Emprender" que se registró por la Ley 17.703. El objeto del mismo es contribuir al desarrollo de la empresarialidad dinámica en Uruguay mediante el otorgamiento de créditos a empresas. A través de este contrato, la C.N.D. se comprometió a realizar un aporte de U\$S 200.000, en 3 cuotas, siendo que al 31 de diciembre de 2008 ya había hecho los primeros dos desembolsos, restando uno de U\$S 66.667.

Los créditos serán otorgados por el fiduciario previa aprobación del Comité de Inversión, durante los primeros 36 meses de vigencia del fideicomiso, serán entre U\$S 20.000 a U\$S 50.000 y tendrán un plazo de vencimiento máximo de 7 años.

Los desembolsos por parte de los inversores serán realizados dentro de los 36 meses de entrada en vigencia el fideicomiso. Las distribuciones a los inversores comenzarán a partir de la finalización del período para otorgamiento de créditos (3er año de vigencia del contrato). Habrá distribuciones cada 180 días. Hasta tanto cada uno de los inversores no haya recibido el 100% de las contribuciones de capital y mientras el contrato esté vigente se seguirán realizando estas distribuciones.

## 5.2.7 CUDIM (Centro Uruguayo de Imagenología molecular)

Por convenio con el Ministerio de Salud Pública del 16 de setiembre de 2007, CND se comprometió a procurar alternativas de financiamiento para culminar la instalación del CUDIM.

Por Resolución del BROU en el mes de julio de 2009 se aprobó el préstamo a CND por hasta USD 17.000.000, destinado al proyecto del CUDIM. El mismo cuenta con la garantía solidaria del MEF. Los fondos obtenidos de los préstamos del BROU se aplicaron a la viabilización del Proyecto CUDIM, para lo cual se suscribieron contratos de préstamo con dicho Centro en condiciones similares a las pactadas con el BROU.

Al 31 de diciembre de 2010, el CUDIM adeudaba los saldos provenientes de los siguientes vales firmados a favor de la CND:

- Vale firmado el 31 de julio de 2009 por la suma de U\$S 2.919.716 más intereses e IVA, a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 34.744,62 más intereses e IVA venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 35.912,54 más intereses e IVA con vencimiento el 30 de julio de 2019.
- Vale firmado el 29 de setiembre de 2009 por la suma de U\$S 5.312.341,94 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 63.216,87 más intereses venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 65.341,81 más intereses con vencimiento el 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.
- Vale firmado el 17 de diciembre de 2009 por la suma de U\$S 2.045.140 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 24.337,16 venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última de U\$S 25.155,72 más intereses con vencimiento final del vale el día 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.
- Vale firmado el 17 de febrero de 2010 por la suma de U\$S 2.045.140 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 24.337,16 más intereses venciendo la primera el día 1º de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 25.155,72 más intereses con vencimiento final del vale el día 17 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 9% efectivo anual.
- Vale firmado el 7 de junio de 2010 por la suma de US\$ 3.067.710 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y cosecutivas de US\$ 36.505,75 más intereses venciendo la

primera el día 1° de agosto de 2012 y una última cuota de US\$ 37.732,75 más intereses con vencimiento final del vale el día 17 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 9% efectivo anual.

Al 31 de diciembre de 2009, el CUDIM adeudaba los saldos provenientes de los siguientes vales firmados a favor de la CND:

- Vale firmado el 31 de julio de 2009 por la suma de U\$S 2.919.716 más intereses e IVA, a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 34.744,62 más intereses e IVA venciendo la primera el día 1° de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 35.912,54 más intereses e IVA con vencimiento el 30 de julio de 2019.
- Vale firmado el 29 de setiembre de 2009 por la suma de U\$S 5.312.341,94 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 63.216,87 más intereses venciendo la primera el día 1° de agosto de 2012 y una última cuota de U\$S 65.341,81 más intereses con vencimiento el 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.
- Vale firmado el 17 de diciembre de 2009 por la suma de U\$S 2.045.140 más intereses a pagar por CUDIM en 83 cuotas mensuales y consecutivas de U\$S 24.337,16 venciendo la primera el día 1° de agosto de 2012 y una última de U\$S 25.155,72 más intereses con vencimiento final del vale el día 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial variable es del 8,75% efectivo anual.

El pasivo con el BROU por los mismos montos y condiciones de pago se expone dentro del Pasivo no corriente en el capítulo Deudas financieras.

#### **5.2.8 METZEN Y SENA S.A.**

El crédito a cobrar a Metzen y Sena S.A. (MYSSA) corresponde a la asistencia financiera prestada por CND a esta empresa de acuerdo al mandato del Poder Ejecutivo.

Al 30 de julio de 2009, habiéndose constituido parte de las garantías solicitadas, referente a prenda de acciones de MYSSA a favor de CND, y prenda de créditos, se habilitó un préstamo puente por USD 4.000.000, para aplicarse exclusivamente en el Plan de Inversiones y capital de giro de la empresa.

Este préstamo se realizó con una tasa de interés efectiva anual del 6.5% más IVA, con un período de gracia de capital de 2 años con pago de intereses trimestral, y amortización del préstamo en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas de capital e intereses.

Este préstamo se pagaría con recursos provenientes del flujo de fondos de la actividad industrial cerámica de MYSSA y se garantizaría a través de la estructura de Fideicomisos de Garantía, respecto de los cuales la CND sería una de las beneficiarias. Debido a necesidades urgentes de financiamiento de MYSSA, imprescindibles para el mantenimiento de su unidad productiva, la CND accedió a liberar los fondos del préstamo antes de la constitución de los Fideicomisos de Garantía.

Como garantía del Préstamo puente, en forma transitoria, se constituyó a favor de CND una prenda sobre las acciones de MYSSA.

Adicionalmente y como complemento de la garantía anterior, se otorgó contrato de prenda sobre créditos prendarios por los que MYSSA transfirió en garantía a la CND créditos prendarios e hipotecarios contra ella que surgen de dichos documentos.

De acuerdo a lo previsto en documento firmado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, se designaron controllers asignados a la empresa, para hacer el seguimiento de la aplicación de fondos y marcha general de la empresa, quienes advirtieron sobre las dificultades para equilibrar el flujo económico del negocio.

Una vez tomado conocimiento del estado de situación de las garantías ofrecidas, el que distaba de poseer el valor ofrecido oportunamente dado su estado litigioso, y dando cuenta de esta situación a los Ministerios de Economía y de Industria, Energía y Minería, se entendió que no era conveniente constituir los Fideicomisos considerados inicialmente.

Con fecha 2 de diciembre de 2009, se resuelve por parte del Directorio de CND iniciar conjuntamente con ANCAP y UTE, acreedores de MYSSA, las acciones necesarias para llevar a la empresa al Concurso Necesario según lo previsto en la Ley N° 18.837 del 23 de octubre de 2008. La solicitud de concurso necesario fue presentada y decretada por el Juzgado Letrado de Concursos de primer turno, así como la separación de las autoridades de la empresa y la intervención de la misma designando a LIDECO a tales efectos.

Con fecha 28 de julio de 2010, el Juzgado Letrado de Concursos de 2° turno decretó el concurso necesario de Metzen y Sena S.A.

La asistencia financiera otorgada al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 asciende a la suma de US\$ 4.497.820 más intereses. Al 31 de diciembre de 2010 dicho crédito se encuentra provisionado en un 100% mientras que al 31 de diciembre de 2009 se encontraba provisionado parcialmente.

#### **Nota 5.2.9 FONDO DE GARANTÍA CND- BROU**

Con fecha 11 de julio de 2008, se firma un Acuerdo de cooperación entre la CND y el BROU, en virtud de que ambas instituciones habían constatado en el desempeño de sus actividades la existencia de proyectos viables con dificultades de acceso al sistema financiero debido a la insuficiencia de garantías computables que están en condiciones de presentar.

Por Artículo 2 de dicho convenio se acuerda formar un Fondo de Garantía para otorgamiento de créditos en el marco del Programa Corporación Fomenta, que se constituirá mediante el depósito en cuenta corriente abierta a tal efecto en el BROU, a nombre de la CND, de la suma de US\$ 2.000.000 por cada una de las partes. Dicho Fondo dotará de garantía computable a los créditos que el BROU conceda en el marco del Programa citado. CND y BROU crearán un Comité de Crédito conjunto cuya finalidad será realizar el análisis de los proyectos presentados.

Los fondos depositados en la cuenta corriente que se abrirá a nombre de la CND tendrán únicamente los fines expresados en el mencionado acuerdo de cooperación. Por consiguiente la CND no podrá disponer de los mismos para fines ajenos a lo que las partes acuerdan en dicho convenio.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, CND había aportado al Fondo de Garantía US\$ 1.000.000 al igual que el aporte realizado por el BROU.

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo de Garantía se encontraba afectado en US\$ 742.000 por concepto de garantías otorgadas en el mes de marzo de 2010 a las empresas Milecent S.A. por un monto de US\$ 300.000, a la empresa COPRONEC por US\$ 392.000 y a la Cooperativa de Obreros de la ex fábrica La Serrana por US\$ 50.000. Por estas garantías se constituyeron tres depósitos a plazo fijo en el BROU por un total de US\$ 742.000, de los cuales se imputan US\$ 371.000 a la CND y US\$ 371.000 al BROU (50% a cada aportante) equivalentes a \$ 7.458.213 que se exponen en el capítulo de Valores y depósitos en garantía. El resto de los fondos no afectados en garantía (US\$ 629.000 equivalentes a \$ 12.644.787) se mantienen en una caja de ahorros en el BROU y se expone dentro de Créditos financieros.

#### **Nota 5.2.10 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de US\$ 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la CND obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

El 24 de diciembre de 2009 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 550.000 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de financiamiento y U\$S 15.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, gastos que podían ser deducidos del primer desembolso según contrato.

Con fecha 5 de febrero de 2010 se recibieron U\$S 6.532.460, con fecha 18 de marzo de 2010 se recibieron U\$S 27.866.048 y el 24 de noviembre de 2010 se recibieron US\$ 25.349.806.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la CND por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de U\$S 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive.

Con fecha 4 de enero de 2010 se recibieron fondos provenientes del MTOP por un monto de \$ 152.617.500 (equivalentes a U\$S 7.650.000), con fecha 29 de abril de 2010 se recibieron \$ 274.400.000 (equivalentes a U\$S 14.000.000) correspondientes al subsidio del 2010 y el 22 de diciembre de 2010 se recibieron \$ 282.800.000 (equivalentes a US\$ 14.000.000) correspondientes al subsidio del 2011 pagado en forma anticipada por el MTOP.

El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por el mismo monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2010 deducidos los montos transferidos por el MTOP a la CND por concepto de subsidio anual.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

#### **NOTA 5.2.11 PROGRAMAS DE ASISTENCIA AL SECTOR LECHERO**

El artículo N° 207 de la ley No. 18.362 del 6 de octubre de 2008 – Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007 – creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto 829/008 del 24/12/2008 que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones Nro. 120 de 13 de febrero de 2009, Nro. 127 de 19 de febrero de 2009, Nro. 162 de 25 de febrero de 2009 y Nro. 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP y la CND, para lo cual ésta última instituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Sector Lácteo (PRASEL).

Las medidas mencionadas son canalizadas a través de las empresas industrializadoras de lácteos a las que remiten los productores. Estas administran los préstamos y actúan como agentes de retención de los pagos que deben realizar los productores. Los créditos están avalados mediante vales que firman los productores con la industria, y que a su vez la industria endosa a favor de la CND.

Los préstamos fueron concedidos a través de diferentes programas, las cuales se detallan a continuación:

#### **PRASEL I**

El préstamo máximo concedido por productor es de USD 5.014 ó su equivalente en pesos uruguayos, con un período de gracia para la amortización de capital, cuyo pago se efectúa en 12 cuotas

mensuales a partir del cobro por el productor de las remisiones correspondientes al mes de setiembre de 2009. Los intereses devengados se pagan trimestralmente sobre los saldos de capital adeudados, siendo el primer pago a partir de los 90 días de firmado el préstamo. La tasa es del 5% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

## **PRASEL II**

Dentro de este programa encontramos 2 tipos de préstamos:

### **1) Asistencia financiera parcialmente reembolsable con cargo al FAE**

Los productores reciben un apoyo financiero parcialmente reembolsable en un 10, 20 o 30%, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de enero de 2009.

El plazo para el pago por parte del productor del capital reembolsable, será de 1 año contado desde la fecha de suscripción de los documentos de adeudo.

El 100% de los intereses y la cuota parte de capital no amortizada por el productor serán de cargo del FAE, quién deberá reembolsarlo a la CND en un plazo de 12 meses desde el último desembolso realizado por ésta al productor. Los intereses se devengan a una tasa efectiva anual en pesos uruguayos del 14,75% por todo concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, el MGAP había cancelado la totalidad de los saldos adeudados por concepto de capital no reembolsable por el productor e intereses devengados hasta el 31 de mayo de 2010.

### **2) Financiamiento para la recomposición de verdeos y forrajes (Pasturas)**

El 100% del importe de cada préstamo deberá ser destinado a la compra o al pago de compras efectuadas para el financiamiento citado, por lo que el productor deberá presentar la justificación suficiente.

El plazo para la amortización de capital es de cuatro años, incluido un año de gracia y será amortizado en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes trece de suscrito el vale. Los intereses serán pagaderos conjuntamente con el capital desde el mes trece, a una tasa del 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

Una parte de los créditos fueron reperfilados a las condiciones del PRASEL IV, en este caso el período de gracia se inicia a partir de la fecha de constitución del crédito original.

## **PRASEL IV**

Se concede apoyo crediticio por un máximo de USD 17.000 por productor, parcialmente reembolsable. Los beneficiarios recibirán un apoyo económico por parte del FAE del 35% o 45% del crédito recibido, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de junio de 2009.

El crédito deberá ser abonado por el beneficiario en un plazo máximo de 5 años, con 2 años de gracia a los efectos de la amortización de capital reembolsable por el productor.

La tasa de interés será de 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

En el correr del tercer año, el MGAP deberá efectuar el pago a la CND de los intereses y/o capital con cargo al FAE, en una única partida y al final de dicho plazo.

El apoyo económico se aplicará en primera instancia al pago anual de los intereses de los dos primeros años, destinándose el excedente en primer lugar al pago de intereses del tercer año hasta agotar el monto del apoyo económico.

A continuación se exponen los saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 a productores y al FAE discriminado por programa:

**Al 31 de diciembre de 2010:**

PROGRAMA	CAPITAL					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	322.491	-	39.460	793.264	-	-
PRASEL II- FAE Crédito con Productores	1.292.303	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con FAE	-	-	-	-	-	-
PRASEL II – PRADERAS	8.472.344	28.506.639	1.168.124	23.482.797	3.567.485	71.717.151
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	25.419.624	-	-	8.250.152	165.852.806
PRASEL IV- Crédito con FAE	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>10.087.138</b>	<b>53.926.263</b>	<b>1.207.584</b>	<b>24.276.061</b>	<b>11.817.637</b>	<b>237.569.957</b>

PROGRAMA	INTERESES A COBRAR					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	112.811	-	5.485	110.265	-	-
PRASEL II – PRADERAS	1.478.322	-	72.225	1.451.939	-	-
PRASEL IV- Crédito con FAE	528.208	3.776.154	78.999	1.588.117	469.532	9.439.002
<b>Subtotal</b>	<b>2.119.341</b>	<b>3.776.154</b>	<b>156.709</b>	<b>3.150.321</b>	<b>469.532</b>	<b>9.439.002</b>

PROGRAMA	PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	(83.292)	-	(14.393)	(289.342)	-	-
PRASEL II- FAE Crédito con Productores	(1.292.303)	-	-	-	-	-
PRASEL II – PRADERAS	(1.598.358)	-	(238.295)	(4.790.444)	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>(2.973.953)</b>	<b>-</b>	<b>(252.688)</b>	<b>(5.079.786)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>TOTAL 2010</b>	<b>9.232.526</b>	<b>57.702.417</b>	<b>1.111.605</b>	<b>22.346.596</b>	<b>12.287.169</b>	<b>247.008.959</b>
-------------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	--------------------

**Al 31 de diciembre de 2009:**

PROGRAMA	CAPITAL					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	3.151.982	-	250.124	5.252.191	-	-
PRASEL II- Crédito con Productores	23.337.982	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con FAE	113.444.439	-	-	-	-	-
PRASEL II – PRADERAS	2.792.877	35.803.630	310.411	6.518.122	4.455.515	93.558.561
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	16.060.782	-	-	4.870.874	102.280.429
PRASEL IV- Crédito con FAE	-	10.350.402	-	-	3.389.118	71.165.960
<b>Subtotal</b>	<b>142.727.280</b>	<b>62.214.814</b>	<b>560.535</b>	<b>11.770.313</b>	<b>12.715.507</b>	<b>267.004.950</b>

PROGRAMA	INTERESES A COBRAR					
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE	
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$
PRASEL I	29.753	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con Productores	-	-	-	-	-	-
PRASEL II- Crédito con FAE	13.249.257	-	-	-	-	-
PRASEL II – PRADERAS	1.796.594	2.363.340	57.449	1.128.116	86.957	1.707.562
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	412.259	-	-	60.015	1.178.511
<b>Subtotal</b>	<b>15.075.604</b>	<b>2.775.599</b>	<b>57.449</b>	<b>1.128.116</b>	<b>146.972</b>	<b>2.886.073</b>

<b>TOTAL 2009</b>	<b>157.802.884</b>	<b>64.990.413</b>	<b>617.984</b>	<b>12.898.429</b>	<b>12.862.479</b>	<b>269.891.023</b>
-------------------	--------------------	-------------------	----------------	-------------------	-------------------	--------------------



### **Nota 5.2.12- Vulcania S.A., COPRONEC y Madanol S.A.**

La Cooperativa Agraria Limitada de Productores del Noroeste de Canelones (COPRONEC) y la empresa Vulcania S.A. iniciaron desde hace tres años en forma conjunta el desarrollo de un proyecto que comprende la producción de tomate y su posterior industrialización como concentrado envasado aséptico y su comercialización. A tales efectos constituyeron entre ambas la sociedad industrializadora MADANOL S.A.

COPRONEC aporta a la sociedad industrializadora el usufructo de la maquinaria que ha adquirido para este proyecto y la materia prima y Vulcania S.A. aporte el usufructo de sus instalaciones, el know how de fabricación y suministra la mano de obra, servicios directos a la producción y los servicios de administración de fábrica.

CND concedió apoyo financiero al proyecto conjunto de estas tres empresas de la siguiente forma:

- 1) aprobando una línea de crédito de U\$S 400.000. para la adquisición de materia prima y de U\$S 200.000 para atender el proceso industrial. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo adeudado por la empresa Madanol S.A. es de US\$ 108.910, el cual se viene cobrando mediante una cesión de créditos originada por ventas de Madanol S.A.
- 2) otorgando préstamos en dólares y pesos uruguayos a COPRONEC documentados en vales menores a un año con el fin de financiar la compra de maquinaria industrial para el proyecto. Con fecha 29 de octubre de 2010 se firmó un Acuerdo entre CND, las empresas del grupo y el MGAP en el cual se aprueba la refinanciación del saldo adeudado por la empresa COPRONEC a 5 años de plazo con pagos anuales de capital e intereses. A su vez se ha afectado por Resolución del Directorio el Fondo de garantía BROU- CND por un monto de U\$S 392.000 por financiamiento solicitado por la empresa ante el BROU. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo adeudado por la empresa COPRONEC es de US\$ 158.508 de los cuales se encuentran provisionados US\$ 127.506. Al 31 de diciembre de 2009 el saldo adeudado por COPRONEC era de US\$ 33.894.
- 3) aprobando un crédito puente a Vulcania S.A. renovable mensualmente con pago de intereses en forma mensual hasta tanto no sea liquidado el préstamo solicitado y ya aprobado por el Directorio del BROU. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo adeudado por Vulcania S.A. asciende a US\$ 362.000 (US\$ 372.300 al 31 de diciembre de 2009).

### **Nota 5.2.13 Depósitos en BCU**

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a un depósito en unidades indexadas afectado en garantía, mantenido por CONAFIN AFISA en el Banco Central del Uruguay por 2.500.000 UI en cumplimiento del Art.206 de la Recopilación de Normas del área de Mercado de Valores del BCU.

## **Nota 6 - Depósitos en garantía**

### **Al 31 de diciembre de 2010:**

-Depósitos plazo fijo en garantía a favor del BROU por U\$S 371.000 equivalentes a \$ 7.458.213 en el marco del Fondo de garantía BROU- CND garantizando operaciones realizadas por las empresas COPRONEC, MILECENT y COLASE.

-Depósito en el BCU por la suma de US\$ 720.000 equivalentes a \$ 14.474.160 prendado a favor de Banco Surinvest en el marco de operaciones de prefinanciación de exportaciones.

-Otros depósitos en garantía por \$ 42.000.

### **Al 31 de diciembre de 2009**

Al 31 de diciembre de 2009, CND mantiene constituido en el BROU un depósito en garantía por valor de U\$S 706.188 equivalentes a \$ 14.828.799 según contrato de prenda de fecha 31 de marzo de 2009, a efectos de garantizar las obligaciones de la Cooperativa COPRONEC, la cual ha solicitado un préstamo al BROU por igual importe.

## Nota 7 - Inversiones a largo plazo

### 7.1 Otras compañías del Grupo CND

Empresa	2010			2009		
	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto
Saindesur S.A.	3.803.481	-	3.803.481	1.802.480	-	1.802.480
Petrouuguay S.A.	2.047.580	(2.047.580)	-	2.047.580	(2.047.580)	-
Accesa S.A.	566.564	-	566.564	566.564	-	566.564
ISUR S.A.	13.494.733	-	13.494.733	10.956.357	-	10.956.357
ITC S.A.	556.794	-	556.794	556.794	-	556.794
HG S.A.	287.876	-	287.876	287.876	-	287.876
<b>Totales</b>	<b>20.757.028</b>	<b>(2.047.580)</b>	<b>18.709.448</b>	<b>16.217.652</b>	<b>(2.047.580)</b>	<b>14.170.071</b>

### 7.2 Inmuebles disponibles para la venta e Inversiones en Inmuebles

El saldo de Inversiones en inmuebles al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 corresponde al padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar situado en el departamento de Salto. En el transcurso del ejercicio 2008 y con el fin de facilitar su venta, el mismo fue fraccionado en 6 parcelas.

Al 31 de diciembre de 2010 se han enajenado cuatro de las seis parcelas.

## Nota 8 - Bienes de uso e intangibles

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles se presenta en el Anexo I a los presentes estados contables.

Las tasas de depreciación aplicadas son:

### Corporación Vial del Uruguay S.A.

Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones y equipos- peajes	6%
Programas informáticos	33%
Derecho de concesión de obra pública	Plazo remanente de concesión (ver Nota 3.8)

### CND

Muebles y Útiles	20%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33% y 50%
Instalaciones	33% y 10%
Mejoras	2%

### Agolán S.A.

Mejoras	2%
Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones	10%
Maquinarias y herramientas	10% y 4%

## Nota 9 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

### 9.1-Corrientes

	2010			2009		
	En UI	En US\$	En \$	En UI	US\$	En \$
<b>Deudas bancarias</b>						
Crédit Uruguay (Nota 9.12)			-	10.000.000		196.370.000
Nuevo Banco Comercial (Nota 9.13)			-	10.000.000		196.370.000
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.9)			10.555.278			9.968.699
BROU US\$- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.9)		1.622.705	32.621.245	1.711.507		33.608.866
BROU otros			4.740.940	151.202		4.702.492
Surinvest			14.474.160			
<b>Subtotal</b>		<b>1.622.705</b>	<b>62.391.623</b>	<b>-</b>	<b>21.862.709</b>	<b>441.020.057</b>
<b>Otras deudas</b>						
Corporación Andina de Fomento- Legader S.A.(Nota 9.6)		20.000.000	402.060.000		-	-
Vales a pagar DIPRODE (Nota 9.3)		550.203	11.060.732		985.830	19.358.744
MEF TGN (Nota 9.6)			-			11.615.987
Otros			172			-
<b>Subtotal</b>		<b>20.550.203</b>	<b>413.120.904</b>	<b>-</b>	<b>985.830</b>	<b>30.974.731</b>
<b>Total capital</b>		<b>22.172.908</b>	<b>475.512.527</b>	<b>-</b>	<b>22.848.539</b>	<b>471.994.788</b>
Intereses a pagar	101.041	1.129.044	31.508.559	101.396	652.571	15.863.226
Reexpresión a moneda del 31/12/2010						33.821.690
<b>Totales</b>	<b>101.041</b>	<b>23.301.952</b>	<b>507.021.086</b>	<b>-</b>	<b>22.848.539</b>	<b>521.679.704</b>

### 9.2- No corrientes

	2010			2009		
	En UI	En US\$	En \$	En UI	En US\$	En \$
<b>Deudas bancarias</b>						
Credit Uruguay (Nota 9.12)		10.000.000	201.030.000			
Nuevo Banco Comercial (Nota 9.13)		10.000.000	201.030.000			
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.9)			65.442.730			61.776.712
BROU US\$- (Préstamos asistencia Lecheros)(Nota 9.9)		10.060.773	202.251.726	9.804.896		192.538.745
BROU US\$- (Préstamos CUDIM) (Nota 9.10)		15.390.048	309.386.134	10.277.198		201.813.317
BROU otros		1.775.575	35.696.920	1.925.475		37.808.373
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>47.226.396</b>	<b>1.014.837.510</b>	<b>22.007.569</b>		<b>493.937.147</b>
<b>Obligaciones negociables</b>						
Obligaciones negociables en US\$ (Nota 9.11)		15.000.000	301.545.000		15.000.000	294.555.000
Obligaciones negociables en UI (Nota 9.11)	202.082.069		432.253.547	202.792.126		404.325.805
<b>Subtotal</b>	<b>202.082.069</b>	<b>15.000.000</b>	<b>733.798.547</b>	<b>202.792.126</b>	<b>15.000.000</b>	<b>698.880.805</b>
<b>Otras deudas</b>						
Corporación Andina de Fomento - CVU (Nota 9.5)		70.000.000	1.407.210.000		70.000.000	1.374.589.983
Corporación Andina de Fomento -Legader (Nota 9.6)		-	-		20.000.000	392.740.000
Corporación Andina de Fomento- MTOP-CVU (Nota 9.7)		89.748.314	1.804.210.356		30.000.000	589.110.000
Vales a pagar DIPRODE (Nota 9.3)		648.652	13.039.852			-
BID- CVU (Nota 9.8)		80.689.000	1.622.090.967		80.689.000	1.584.489.893
MEF- TGN (Nota 9.4)			10.710.190			-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>241.085.966</b>	<b>4.857.261.365</b>	<b>200.689.000</b>		<b>3.940.929.876</b>
<b>Intereses a pagar</b>		<b>1.432.304</b>	<b>28.793.605</b>		<b>227.763</b>	<b>4.472.582</b>
Reexpresión a moneda del 31/12/2010						356.216.959
<b>Totales</b>	<b>202.082.069</b>	<b>304.744.666</b>	<b>6.634.691.027</b>	<b>202.792.126</b>	<b>237.924.332</b>	<b>5.494.437.369</b>

### **9.3- Vales a pagar DIPRODE**

Con fecha 20 de febrero de 2008 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas, DIPRODE (Dirección de Proyectos de Desarrollo) como organismo ejecutor del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo y la C.N.D. Como antecedente se incluye que el día 20 de agosto de 2007, entre la R.O.U. y el B.I.D. se celebró el contrato de préstamo n° 1874 /OC UR por un monto de U\$S 8.760.000 para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

La Ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por la DIPRODE que es el organismo ejecutor. Este Programa incluye un subcomponente de crédito para el financiamiento de los beneficiarios del mismo, en el cual la C.N.D. actuará como institución financiera de segundo piso, a través de la canalización de los recursos mediante líneas de crédito a ser asignadas a distintas instituciones de primer piso calificadas para participar del Programa.

Los créditos a los beneficiarios del programa serán otorgados por parte de las instituciones de primer piso de acuerdo a sus propios criterios y políticas de análisis de riesgo. El monto de los recursos previstos para este subcomponente de crédito del Programa es de U\$S 1.500.000.

Se acuerda lo siguiente:

- 1) La DIPRODE se compromete a otorgar a la C.N.D. y esta acepta un financiamiento en la forma de crédito hasta por U\$S 1.500.000 para la ejecución del subcomponente de crédito del Programa.
- 2) La C.N.D. asume el carácter de institución financiera de segundo piso para la canalización de los fondos previstos para el subcomponente de crédito del Programa.

Cada traspaso de recursos del Programa a la C.N.D. se instrumentará mediante un préstamo de la DIPRODE a la C.N.D. en dólares con tasa de interés reajutable, siendo el costo de financiamiento para C.N.D. igual al costo del empréstito de la R.O.U. con el B.I.D. Adicionalmente la C.N.D. pagará a DIPRODE una Comisión de Crédito del 0,25% por año a ser aplicada sobre el monto de los recursos previstos para el subcomponente de crédito (U\$S 1.500.000) aún no desembolsados.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo corriente corresponde a tres vales firmados con fecha 28 de diciembre de 2010 por un capital total de U\$S 550.203. El saldo no corriente corresponde a seis vales firmados el 28 de diciembre de 2010 por un capital total de U\$S 648.652 con vencimientos que van desde el 27 de mayo de 2012 al 27 de agosto de 2014.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo corresponde a dos vales firmados por C.N.D. a favor de DI.PRO.DE. en el marco del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo. Estos vales fueron renovados a cierre de ejercicio 2009 siendo sus nuevos vencimientos el 16 y 27 de diciembre de 2010.

C.N.D. ha realizado desembolsos a instituciones financieras de primer piso, encontrándose pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2010 un total US\$ 1.122.216 discriminándose de la siguiente forma: US\$ 700.000 a FUCAC y US\$ 422.216 a COSSAC (U\$S 800.000 a FUCAC y U\$S 106.899 a COSSAC al 31 de diciembre de 2009), que se incluyen en la Nota 5- Créditos financieros.

### **9.4- Ex Convenio CEPRE – C.N.D. (U.R.L.E.)**

La C.N.D. mantiene un saldo a favor de la T.G.N., derivados de recuperos del convenio de referencia, por \$ 10.710.190 (\$ 11.615.987 al 31 de diciembre de 2009). Por notas al MEF de Octubre de 2005 y Abril de 2007 la C.N.D. solicitó la utilización de esos fondos para destinarlos a la "profesionalización en el estudio de planes de negocio e inversión" y "asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas, referida al desarrollo de las microfinanzas", acciones que fueron definidas en su plan estratégico.

El M.E.F., por nota del 5 de junio de 2007, autorizó el uso de esos fondos con esos fines, rindiendo cuentas semestralmente.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo por este concepto se expone como no corriente pues se estima que la obligación no va a ser cancelada por CNP en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2010 CND mantiene en custodia vales del ex Programa CEPRE por un valor total de \$ 67.255.867 (\$ 67.902.145 al 31 de diciembre de 2009).

#### **9.5- Préstamo financiero C.N.D. /C.A.F. Órgano Ejecutor: C.V.U. S.A.**

El 28 de octubre de 2002 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 25 millones con destino a financiar parcialmente la concesión para construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura. En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Asimismo, el 29 de octubre de 2002 la C.N.D. y la C.V.U. celebraron un contrato en el que se establece que esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar a C.A.F. por el préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones, etc) en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato de préstamo, acordando que los pagos deberán ser realizados directamente por la Corporación Vial del Uruguay S.A. a la C.A.F. siendo los comprobante de dichos pagos suficiente carta de pago con respecto a la C.N.D. Al 31 de octubre de 2006, la C.V.U. había recibido la totalidad del capital por U\$S 25.000.000.

El 30 de junio de 2006 se firmó adicionalmente entre C.N.D. y C.A.F. otro contrato de préstamo a una tasa de interés Libor +1,80% con características similares al primero por un monto de hasta US\$ 50 millones. El plazo del nuevo préstamo era de 15 años, el cual incluía un período de gracia de 5 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El 1° de diciembre de 2006 se realizó el primer desembolso por un monto de US\$ 9,3 millones.

En el ejercicio 2007, la C.N.D. y la C.A.F. acordaron la precancelación de los dos préstamos mencionados anteriormente y la firma de un nuevo contrato de préstamo por un monto total de hasta US\$ 70 millones a una tasa de interés Libor + 0,95%, la cual se abatiría en hasta un 0,75% con cargo al Fondo de financiamiento compensatorio durante los primeros 16 pagos semestrales de intereses, determinando así un tasa LIBOR + 0,2%. El plazo del nuevo préstamo es de 12 años, el cual incluye un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 54 meses de suscrito el contrato.

El 27 de diciembre de 2007 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 27 millones fueron destinados a la precancelación total del capital e intereses correspondientes a los contratos de préstamos celebrados el 28 de octubre de 2002 y 30 de junio de 2006.

Durante el ejercicio 2008, la C.N.D. recibió los restantes U\$S 40 millones completándose así el monto establecido en el contrato referido.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

#### **9.6 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. Órgano Ejecutor: Legader S.A.**

El 20 de junio de 2007 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 20.000.000 con destino a financiar el mejoramiento de la infraestructura locativa del Estado, en especial el proyecto Torre Ejecutiva (ex Palacio de Justicia – Plaza Independencia). En el mismo contrato se establece que Legader S.A. será el organismo ejecutor del mismo.

El plazo de dicho préstamo es de 4 años, tiene previstos pagos semestrales de intereses y la amortización del capital al vencimiento. La tasa pactada es la Libor más 0.8% anual. Adicionalmente el contrato establece la obligación de pago de C.N.D. de una comisión de financiamiento por única vez,

equivalentes al 0,15% del monto del préstamo, y de una comisión de compromiso por reservar una disponibilidad de crédito específica, la cual será equivalente a 0,25% anual, pagadera al vencimiento de cada período semestral. La obligación de pago de esta última comisión finalizará cuando se haya desembolsado la totalidad del préstamo.

Durante el ejercicio 2009, la C.N.D. recibió los restantes U\$S 3.805.866 completándose así el monto establecido en el contrato referido.

Al 31 de diciembre de 2010 dentro del capítulo "Deudas Financieras" del pasivo corriente se incluye por un lado el capital adeudado a la C.A.F. por U\$S 20.000.000 a pagar en abril de 2011 y los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de capital (US\$ 20.000.000) se expone dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente y en el pasivo corriente se incluyen los intereses devengados pendientes de pago al cierre de cada ejercicio.

#### **9.7 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. II Órgano Ejecutor: CVU S.A.**

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente", el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la CND obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 30 meses de suscrito el contrato.

El contrato establece el pago semestral de intereses sobre los saldos deudores de capital del préstamo a la tasa anual variable resultante de la suma de la tasa LIBOR para préstamos a 6 meses más el margen de 2,9%. Adicionalmente el contrato establece la obligación de pago de C.N.D. de una "Comisión de financiamiento" por única vez, equivalentes al 0,55% del monto del préstamo, y de una "Comisión de compromiso" por reservar una disponibilidad de crédito específica, la cual será equivalente a 0,25% anual sobre los saldos no desembolsados del préstamo, pagadera al vencimiento de cada período semestral. La obligación de pago de esta última comisión finalizará cuando se haya desembolsado la totalidad del préstamo.

El 24 de diciembre de 2009 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 550.000 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de financiamiento y U\$S 15.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, estos gastos estaba establecido en el contrato que podían ser deducidos del primer desembolso.

Con fecha 5 de febrero de 2010 se recibió el segundo desembolso del préstamo por un monto de U\$S 6.532.46, con fecha 18 de marzo de 2010 se recibieron U\$S 27.866.048 y el 24 de noviembre de 2010 se recibieron US\$ 25.349.806.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la CND por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de US\$ 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive. El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por un importe equivalente al monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2010 deducidos los pagos realizados a la CND por concepto de subsidio al cierre del ejercicio (Ver Nota 5.12).

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

#### **9.8 Préstamo financiero C.N.D. - BID Órgano Ejecutor: CVU S.A.**

El 30 de diciembre de 2008 C.N.D y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) firmaron un contrato de préstamo por un monto total de US\$ 100 millones destinado a financiar el Programa Vial que lleva adelante la C.N.D., programa que es ejecutado por la C.V.U. de acuerdo a lo establecido en el convenio de ejecución y transferencia de recursos firmado entre la C.N.D. y C.V.U.

Con fecha 12 de enero de 2009 se firma un contrato entre C.N.D. y CVU S.A. por el cual esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar al BID por el préstamo, incluyendo capital, intereses, comisiones y cualquier otro gasto, en los plazos y condiciones establecidas en el contrato de préstamo referido anteriormente.

Este préstamo con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del B.I.D. será a una tasa de interés fija o a una tasa de interés basada en la Libor, a requerimiento de C.N.D - C.V.U. En ejercicio de esta facultad, CND ha optado por la tasa de interés variable basada en la Libor trimestral, calculada de la siguiente forma: (i) la respectiva tasa de interés Libor, (ii) más o menos un margen de costo calculado trimestralmente como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo del B.I.D. relacionado con los empréstitos asignados a la canasta de empréstitos del B.I.D. que financian los préstamos de la Facilidad Unimonetaria, (iii) más el valor neto de cualquier costo y/o ganancia, calculado trimestralmente, generado por cualquier operación con instrumentos derivados en que participe el B.I.D. para mitigar el efecto de las fluctuaciones extremas de la Libor de los préstamos obtenidos por el B.I.D. para financiar la Facilidad Unimonetaria con tasa Libor, (iv) más el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la fecha de determinación de la tasa de interés basada en la Libor de cada trimestre expresado en términos de un porcentaje anual (al 31 de diciembre de 2009 la tasa de interés neta de C.V.U. por este préstamo ascendía a 1,32%). Estos intereses son pagaderos semestralmente a partir del 15 de junio de 2009.

Asimismo la CND pagará una comisión, denominada "Comisión de crédito" sobre el saldo no desembolsado del financiamiento que comenzará a devengarse a los 60 días de la fecha del contrato. El monto de dicha comisión es variable y no podrá exceder el 0,75% por año (al 31 de diciembre de 2009 esta tasa ascendía a 0,25%), debiéndose pagar en las mismas fechas establecidas para la cancelación de intereses.

El mencionado préstamo será cancelado mediante cuotas semestrales, venciendo la primera cuota el 15 de junio de 2014 y la última a más tardar al 15 de diciembre de 2020.

El 26 de enero de 2009 se recibió un "desembolso inicial" de fondos por US\$ 20 millones para financiar las acciones asociadas con la generación de los resultados requeridos en el programa, Adicionalmente el 3 de abril de 2009 se recibió el "primer desembolso", el 7 de julio de 2009 se recibió el "segundo desembolso", y el 7 de octubre de 2009 se recibió el "tercer desembolso", cada uno de ellos por US\$ 16 millones para el reembolso de gastos elegibles dirigidos a la consecución de ciertas metas por resultados establecidos en el contrato de préstamo. Con fecha 29 de diciembre de 2009 se recibieron US\$ 12.689.000 correspondientes al "cuarto desembolso" del BID.

El total desembolsado al 31 de diciembre de 2010 al igual que al 31 de diciembre de 2009 asciende a US\$ 80.689.000.

## 9.9 Préstamos con el BROU para asistencia al sector lechero

Corresponde a préstamos otorgados por el BROU en el marco de una línea de crédito aprobada por resolución del Directorio de esta institución del 21 de abril de 2009 por U\$S 15.000.000 con fianza solidaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos fondos se destinaron a financiar el Programa de asistencia al Sector lechero del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Al 31 de diciembre de 2010 el pasivo con el BROU destinado a financiar la asistencia a Lecheros se integraba por los siguientes vales:

### **BROU vale 162/12067-5**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 25 de febrero de 2010 por un capital de \$ 75.998.009,93 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 17 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 25 de julio de 2014. La tasa de interés inicial es del 13,41% efectiva anual.

Este vale corresponde a la refinanciación de dos vales vigentes al 31 de diciembre de 2009: vale 162-11066-0 por un capital de \$ 35.220.339 otorgado el 17 de julio de 2009 y vale 162-11065-7 por un capital de \$ 36.525.071 otorgado el 5 de noviembre de 2009. Con fecha 25 de febrero de 2010 se capitalizaron los intereses devengados a la fecha y se firmó un nuevo vale por la suma de los mismos más el capital adeudado.

### **BROU vale 162/12065-9**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 25 de febrero de 2010 por un capital de US\$ 11.683.478,20 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 17 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 25 de julio de 2014. La tasa de interés inicial es del 4,10 % efectiva anual.

Este vale corresponde a la refinanciación de tres vales vigentes al 31 de diciembre de 2009: vale 162-11058-0 por un capital de U\$S 4.007.647,26 otorgado el 17 de julio de 2009, vale 162-11064-9 por un capital de U\$S 6.148.756 otorgado el 5 de noviembre de 2009 y el vale 162-11669-8 por un capital de U\$S 1.360.000 otorgado el 23 de noviembre de 2009. Con fecha 25 de febrero de 2010 se capitalizaron los intereses devengados a la fecha y se firmó un nuevo vale por la suma de los mismos más el capital adeudado.

Al 31 de diciembre de 2009 el pasivo con el BROU destinado a financiar la asistencia a Lecheros se integraba por los siguientes vales:

### **BROU vale 162/11066-0**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 17 de julio de 2009 por un capital de \$ 35.220.339 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 6 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 17 de julio de 2013. La tasa de interés inicial es del 13,41% efectiva anual.

### **BROU vale 162/11605-7**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 5 de noviembre de 2009 por un capital de \$ 36.525.071 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 6 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 5 de julio de 2013. La tasa de interés inicial es del 13,41% efectiva anual.

### **BROU vale 162/11058-0**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 17 de julio de 2009 por un capital de US\$ 4.007.647,26 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 6 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 17 de julio de 2013. La tasa de interés inicial es del 3,6% efectiva anual.

### **BROU vale 162/11604-9**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 5 de noviembre de 2009 por un capital de US\$ 6.148.756 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 6 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 5 de julio de 2013. La tasa de interés inicial es del 3,6% efectiva anual.

### **BROU vale 162/11669-8**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 23 de noviembre de 2009 por un capital de US\$ 1.360.000 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 6 de agosto de 2010 y un vencimiento final del préstamo del 23 de julio de 2013. La tasa de interés inicial es del 3,6% efectiva anual.



## 9.10 Préstamos con el BROU para financiamiento de obras CUDIM

Por convenio con el Ministerio de Salud Pública de fecha 16 de setiembre de 2007, la CND se comprometió a procurar alternativas de financiamiento para culminar la instalación del Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) por el cual se resolvió solicitar una línea de crédito al BROU por U\$S 17.000.000 con fianza solidaria del MEF, la cual fue aprobada por el BROU según resolución del 4 de junio de 2009.

Por cada uno de los préstamo contraídos por CND con el BROU por este concepto, se suscribe un vale a cobrar al CUDIM en condiciones similares a las pactadas con el BROU. Estos créditos se exponen dentro del capítulo Créditos financieros diversos.

Al 31 de diciembre de 2010 el pasivo con el BROU destinado a financiar las obras del CUDIM se integraba por los siguientes vales:

### **BROU vale 162/11126-1**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 30 de julio de 2009 por un capital de US\$ 2.919.716 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/11445-8**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 29 de setiembre de 2009 por un capital de US\$ 5.312.341,94 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 29 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/11820-3**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 17 de diciembre de 2009 por un capital de US\$ 2.045.140 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 17 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/11820-3**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 17 de febrero de 2010 por un capital de US\$ 2.045.140 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 17 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 9 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/12479-7**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 7 de junio de 2010 por un capital de US\$ 3.067.710 pagadero en 83 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 7 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 9 % efectiva anual.

Al 31 de diciembre de 2009 el pasivo con el BROU destinado a financiar las obras del CUDIM se integraba por los siguientes vales:

### **BROU vale 162/11126-1**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 30 de julio de 2009 por un capital de US\$ 2.919.716 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 30 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/11445-8**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 29 de setiembre de 2009 por un capital de US\$ 5.312.341,94 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 29 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

### **BROU vale 162/11820-3**

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 17 de diciembre de 2009 por un capital de US\$ 2.045.140 pagadero en 84 cuotas venciendo la primera el 1° de agosto de 2012 y un vencimiento final del préstamo del 17 de julio de 2019. La tasa de interés inicial es del 8,75 % efectiva anual.

## **9.11 Obligaciones negociables**

### **Primera emisión de obligaciones negociables**

El 28 de marzo de 2007 la C.V.U. emitió las dos primeras series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta US\$ 100 millones. La primera serie de emisión fue por un monto de US\$ 7,5 millones mientras que la segunda serie fue por un monto de \$ 180 millones. Dichas emisiones se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores, bajo las siguientes condiciones:

Serie 1ª Valor nominal US\$ 7.500.000: Interés Compensatorio: LIBOR lineal 90 días (reajutable trimestralmente) más 1,5 anual, con un tope máximo de 8,3% y un mínimo de 5,3%. Pago trimestral durante el periodo de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho periodo.

Serie 2ª Valor nominal \$ 180.000.000: Reajuste: Se reajustarán de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (U.I.) con un Interés Compensatorio del 4,5 % efectiva anual ajustándose por U.I. a la fecha de pago. Pago trimestral durante el periodo de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho periodo.

i) Período de gracia: Para todas las series del programa se prevé un período de gracia que se inicia en el momento de la emisión y finaliza el 25 de julio de 2012.

ii) Plazo de repago y régimen de amortización: A partir de la finalización del período de gracia en forma mensual (para las dos primeras series los 25 de cada mes), una vez descontados los gastos del fideicomiso de garantía y los intereses de todas las series emitidas, se aplicarán los fondos de la recaudación de las tarifas de peajes de los puestos concesionados a la C.V.U., venciendo indefectiblemente el 16 de octubre de 2020.

iii) Garantía: Cesión a un Fideicomiso de Garantía que se constituirá de los siguientes créditos de la C.V.U.: 1) Ingresos derivados de la recaudación de las tarifas de peajes, así como aquellos que eventualmente sustituyan o complementen a los actualmente concesionados; 2) Las indemnizaciones que el Estado Uruguayo eventualmente deba abonar a la C.V.U. de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión; 3) Los ingresos derivados de la recaudación de los puestos de peajes concesionados (Resolución del Poder Ejecutivo N° 50/007) para el caso en que los mismos se reviertan al Estado antes del vencimiento del plazo de la Concesión, cualquiera sea el motivo.

iv) Calificación del programa: El programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings

v) Agente fiduciario, de pago, Entidad Registrante y Fiduciario del Fideicomiso en Garantía: Crédit Uruguay Banco

### **Segunda emisión de obligaciones negociables**

El 26 de diciembre de 2007 la C.V.U. emitió la tercera y la cuarta serie de Obligaciones negociables del programa. La tercera serie fue por un monto nominal de U\$S 7,5 millones mientras que la cuarta fue por un monto nominal de \$ 160 millones. Dichas emisiones se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores, bajo las siguientes condiciones:

Serie 3ª Valor nominal U\$S 7.500.000: Interés compensatorio: LIBOR lineal 90 días (reajutable trimestralmente) más 1,5% anual, con un tope máximo de 8,3% y un mínimo de 5,3%. Pago trimestral durante el período de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

Serie 4ª Valor nominal \$ 160.000.000. Reajuste: Se reajustarán de acuerdo al valor de la U.I. con un Interés compensatorio de 4,5% efectivo anual ajustándose por U.I. a la fecha de pago. Pago trimestral durante el período de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

i) Período de gracia: Para todas las series del programa se prevé un período de gracia que se inicia en el momento de la emisión y finaliza el 25 de julio de 2012.

ii) Plazo de repago y régimen de amortización: A partir de la finalización del período de gracia en forma mensual (para la tercer y cuarta serie los 25 de cada mes), una vez descontados los gastos del fideicomiso de garantía y los intereses de todas las series emitidas, se aplicarán los fondos de la

recaudación de las tarifas de peajes de los puestos concesionados a la C.V.U., venciendo indefectiblemente el 16 de octubre de 2020.

iii) Garantía: Cesión a un Fideicomiso de Garantía que se constituirá de los siguientes créditos de la C.V.U.: 1) Ingresos derivados de la recaudación de las tarifas de peajes, así como aquellos que eventualmente sustituyan o complementen a los actualmente concesionados; 2) Las indemnizaciones que el Estado Uruguayo eventualmente deba abonar a la C.V.U. de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión; 3) Los ingresos derivados de la recaudación de los puestos de peajes concesionados (Resolución del Poder Ejecutivo N° 50/007) para el caso en que los mismos se reviertan al Estado antes del vencimiento del plazo de la Concesión, cualquiera sea el motivo.

iv) Calificación del programa: El programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings

v) Agente fiduciario, de pago, Entidad Registrante y Fiduciario del Fideicomiso en Garantía: Crédit Uruguay Banco.

### **9.12 Vales bancarios Credit Uruguay**

El saldo al 31 de diciembre de 2010 corresponde a un contrato de préstamo de US\$ 10as más 3,25% millones de acuerdo a las siguientes condiciones:

-El plazo del préstamos será de siete años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia inicial de dos años para el pago de capital, contados a partir de la firma del contrato.

-El préstamo se repagará en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas a la décima parte del capital total desembolsado, más los intereses devengados en ese momento.

-Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%.

Los intereses compensatorios se abonarán en forma semestral durante el período de gracia.

Este préstamo se encuentra garantizado con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el M.T.O.P. derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

El saldo al 31 de diciembre de 2009 corresponde al mismo préstamo vigente al 31 de diciembre de 2010, que inicialmente presentaba vencimiento al 30 de abril de 2010 pero por el cual se firmó un acuerdo con el Banco a efectos de reconvertir dicho préstamo a largo plazo.

### **9.13 Vales bancarios Nuevo Banco Comercial**

El saldo al 31 de diciembre de 2010 corresponde a contrato de préstamo celebrado entre el Nuevo Banco Comercial y el Grupo CND con fecha 21 de abril de 2010 por un capital de US\$ 10 millones de acuerdo a las siguientes condiciones:

-El plazo del préstamo será de ocho años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia de tres años para el pago de capital, contados a partir de la firma de contrato.

-El préstamo se repagará en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, de US\$ 500.000 cada una más intereses.

-Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%

Los intereses compensatorios se abonarán en forma trimestral durante el período de gracia.

Este préstamo se encuentra garantizado con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el M.T.O.P. derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

El saldo al 31 de diciembre de 2009 corresponde a un préstamo por un capital de US\$ 10 millones firmado el 27 de febrero de 2009 a una tasa del 5,25% anual con vencimiento menor a un año.

## **Nota 10 - Proyecto Torre Ejecutiva**

El saldo total corresponde a los importes incurridos hasta el cierre de cada ejercicio por Legader S.A. para llevar adelante la ejecución del proyecto, que actualmente se denomina Torre Ejecutiva tal como se le ha conferido a la CND según convenio interinstitucional mencionado en la Nota 1 f) y que esta ha cedido mediante contrato de fecha 27 de setiembre de 2006 a Legader S.A.

La Dirección estima que mediante la administración del proyecto mencionado en Nota 1 f), se recuperarán estos créditos, a través de partidas presupuestales de la Presidencia de la República.

## **Nota 11 - Previsión para litigios y desvalorización de activos**

### **11.1- Previsión para reclamos de contratistas**

La evolución de la previsión por reclamos de contratistas en el transcurso del período es la siguiente:

	<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>Aumentos / (Disminuciones)</b>	<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>
31 de diciembre de 2010	11.154.651	(723.182)	10.431.469
31 de diciembre de 2009	11.812.997	(658.346)	11.154.651

### **11.2- Previsión para litigios y contingencias**

Esta previsión comprende eventuales responsabilidades futuras por juicios iniciados por terceros contra la C.N.D. y sus empresas subsidiarias. El importe es una estimación realizada con el asesoramiento jurídico de los profesionales de la Corporación y asesores externos, sobre las indemnizaciones que podría corresponder pagar por los juicios pendientes y garantías otorgadas.

El saldo se presenta en el pasivo no corriente dado que la información disponible hace presuponer que estos juicios no se resolverán en forma sustancial durante el ejercicio 2011.

### **11.3- Previsión para desvalorización de activos**

El directorio de Agolán S.A. informó a la C.N.D. sobre las dificultades que está enfrentando para la colocación de sus productos en el exterior. Las perspectivas negativas para el futuro inmediato obligan a ser muy cautos en cuanto a la exposición de su valor razonable. Atendiendo a esta realidad, de la que no escapa todo el sector textil, el directorio de la C.N.D. decidió crear una previsión por desvalorización de su inversión en Agolán S.A. al 31 de diciembre de 2010 de \$ 214.764.284 (\$ 152.727.305 al 31 de diciembre de 2009).

## Nota 12 - Deudas diversas (Fondos a transferir)

La composición de los Fondos a transferir al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	Nota	2010		2009	
		U\$S	\$	U\$S	\$
Fondos recibidos SODRE II			-	29.500	619.451
Fondos recibidos LEGADER	12.1		32.900.000		
Fondos recibidos MVOTMA	12.2		859.700.000		
		-	892.600.000	29.500	619.451

### 12.1 Fondos recibidos Legader S.A.

Corresponden a fondos recibidos en las cuentas bancarias de CND el 30 de diciembre de 2010 provenientes de la Presidencia de la República y que tenían como destino a la empresa Legader S.A.

Con fecha 4 de enero de 2011 CND transfirió los correspondientes fondos a Legader S.A.

### 12.2 Fondos recibidos MVOTMA

Con fecha 1° de diciembre de 2010, se firmó un convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio ambiente (en adelante MVOTMA) con el objeto de establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre la CND y el MVOTMA para la administración por parte de la CND por cuenta y orden del MVOTMA de los fondos transferidos por este último, los cuales tienen como fin dar cumplimiento a las metas del Plan Quinquenal de Vivienda 2010-2014 "Mi lugar entre todos". Por este contrato el MVOTMA se obliga a transferir a la CND, fondos por una suma de hasta \$ 1.000.000.000. El plazo del convenio es de un año de vigencia a partir de su suscripción y se prorrogará automáticamente por idéntico plazo.

Al 31 de diciembre de 2010 CND había recibido fondos por \$ 859.700.000 provenientes del MVOTMA.

## Nota 13 - Dirección y gerencia

El personal clave de la CND al cierre de cada ejercicio ha sido el siguiente:

### Directorio:

Cargo		2010	2009
Presidente	(a)	Ec. Luis Porto	Ec. Arturo Echeverría
Vicepresidente	(b)		Sr. Tomás Alonzo
Director	(c)	Dr. Rodrigo Goñi	Ec. Fabricio Díaz
Secretario General	(d)	Ec. Pablo Gutiérrez	

(a) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 6 de mayo de 2010 se designa como Presidente de la CND al Economista Luis Alberto Porto y como Vicepresidente al Economista Arturo Echeverría.

Con fecha 22 de junio de 2010 el Ec. Arturo Echeverría presenta renuncia a su cargo.

(b) Con fecha 7 de mayo de 2010 el Sr. Tomás Alonzo presenta su renuncia al directorio de la CND.

(c) Por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de junio de 2010 se designa como Director de la CND al Dr. Rodrigo Goñi.

Con fecha 1° de diciembre de 2010, el Ec. Fabricio Díaz presenta su renuncia como Director de la CND.

(d) A partir del mes de mayo 2010, el Directorio de CND designa al Ec. Pablo Gutiérrez como Secretario General de la institución, órgano establecido en la Ley de creación de la CND N° 15.785 pero que hasta la fecha no era ocupado por ninguna persona.

Con fecha 10 de febrero de 2011 por Resolución 57/011 del Consejo de Ministros se designa a la Dra. Adriana Rodríguez Cabrera como Directora de la CND.

#### Nivel Gerencial

Cargo	2010	2009
Gerencia General	Ec. Pablo Gutiérrez	Ing. Alejandro García Otegui
Gerencia de Administración y Operaciones	Cra. Lucía Wainer	Cra. Lucía Wainer
Gerencia de Finanzas y Riesgo	Cra. Beatriz Moratorio	Cra. Beatriz Moratorio
Gerencia de MIPYMES	Cra. Anna Fusco	Cra. Anna Fusco
Gerencia de Productos y Servicios	-	Cr. Raúl Onetto
Gerencia Legal	Dra. María Laura Sotelo	Dra. María Laura Sotelo
Gerencia Asociaciones público-privadas	Cr. Germán Barreiro	Cr. Germán Barreiro
Gerencia de Recursos Humanos	Psic. María Noel Padrón	Psic. María Noel Padrón
Gerencia CND Infraestructura (diseño)	Ec. Rafael Laureiro	
Gerencia CND Infraestructura (evaluación de proyectos)	Ec. Marcelo Pérez	
Gerencia CND Infraestructura (Proyectos)	Ing. Rodrigo Velazco / Ec. Ma. Victoria Rodríguez / Arq. Eneida De León	

En el transcurso del ejercicio 2010 se creó una nueva área de negocios dentro de CND denominada CND Infraestructura. Su cometido principal es planificar y dirigir los proyectos de las obras de infraestructura.

Las gerencias que componen esta nueva área son las siguientes:

- Gerencia de Diseño*: Diseña y estructura en materia económico-jurídica, proyectos de infraestructura y asesora en el proceso de contratación, elaborando pliegos y contratos.
- Gerencia de evaluación de proyectos*: Planifica, coordina y dirige las evaluaciones de los distintos proyectos de asociación público privado que son estructurados por CND Infraestructura.
- Gerencia de Proyectos*: Encargada de acompañar todo el proceso de un proyecto de infraestructura, desde la maduración de la idea y definición del proyecto, hasta la terminación de la obra y el seguimiento a su operación.

#### Compensaciones a personal gerencial clave:

Las remuneraciones a los directores y otros miembros del personal gerencial clave fueron los siguientes:

	2010	2009
Remuneraciones y cargas sociales	(19.228.358)	(15.250.139)
Otras remuneraciones	(1.694.077)	(1.592.799)
<b>Total</b>	<b>(20.922.435)</b>	<b>(16.842.938)</b>

## Nota 14 - Operaciones patrimoniales

### Aportes de capital

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 15.785 de creación de la C.N.D, su capital se conformará con aportes privados y del Estado. El aporte comprometido por el Estado al capital de la C.N.D. está determinado por lo dispuesto en el Art. 17 de la mencionada Ley, modificado por el Art. 603 de la Ley 15.903 y los convenios firmados en el marco del P.R.B. y los aportes comprometidos en la Ley 16.882. Se incluyen como aportes de capital social los recuperos del programa de apoyo a la micro y pequeña empresa – Ley 16.882, realizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2008 los cuales serán aprobados en la próxima Asamblea de Accionistas. El detalle de los aportes de capital realizados es el siguiente (en pesos uruguayos)

Concepto	M.E.F.	B.R.O.U.	Total
Aportes ejercicio 2003	597.765.350	15.788.253	613.553.603
Aportes ejercicio 2004	154.369.149		154.369.149
Aportes ejercicio 2005	13.518.102		13.518.102
Aportes ejercicio 2006	18.685.870		18.685.870
Aportes ejercicio 2007	17.278.201		17.278.201
Aportes ejercicio 2008	26.901.423		26.901.423
Aportes ejercicio 2009	22.769.400		22.769.400
Aportes ejercicio 2010	12.875.890		12.875.890
<b>Total aportes realizados al 31.12.2010</b>	<b>864.163.385</b>	<b>15.788.253</b>	<b>879.951.638</b>
<b>Total aportes realizados al 31.12.2009</b>	<b>851.287.495</b>	<b>15.788.253</b>	<b>867.075.748</b>

## Nota 15 - Gastos de administración

Los gastos de administración se componen según el siguiente detalle:

	2010	2009
Retribuciones y cargas sociales	(83.527.595)	(72.668.763)
Resultado por desafectación/(creación) de provisiones	(93.758.222)	(54.184.253)
Honorarios profesionales y contratación de técnicos	(28.384.492)	(23.323.522)
Amortizaciones de bienes de uso	(13.118.247)	(7.378.675)
Reparación y mantenimiento	(3.401.603)	(3.462.439)
Energía eléctrica, teléfono, gastos comunes, etc.	(4.428.699)	(5.434.068)
Arrendamientos de inmuebles y cocheras	(1.970.156)	(232.659)
Publicidad, publicaciones y avisos	(2.815.962)	(6.328.416)
Otros arrendamientos y otros servicios	(9.347.008)	(6.324.016)
Papelería y útiles de escritorio	(610.085)	(809.875)
Gastos por seminarios y viajes programa	(1.321.852)	(2.475.944)
Contribución inmobiliaria, y otros impuestos	(8.384.429)	(6.180.090)
Otros gastos varios	(6.612.575)	(6.205.190)
Otros gastos de personal	(1.601.119)	(4.773.152)
Servicios contratados	(1.733.775)	(453.953)
Gastos de exportación	(2.203.195)	(2.393.741)
Comisiones por ventas	(3.673.327)	(3.536.043)
Fletes	(1.762.858)	(1.755.574)
Gastos de estructuración SIGA	-	(1.845.124)
<b>TOTAL</b>	<b>(268.655.199)</b>	<b>(209.765.497)</b>

## Nota 16 - Resultados financieros

	2010	2009
Diferencia de cambio real	(11.285.562)	(127.098.182)
RDM	174.775.537	376.374.062
Intereses ganados	183.566.891	80.311.078
Intereses perdidos	(189.427.018)	(143.152.127)
Gastos financieros	(2.698.236)	(16.287.350)
Descuentos obtenidos	271.722	332.483
Otros resultados financieros	4.746.037	20.081.880
Resultado por la tenencia de bonos	337.057	22.890.802
Resultado por valuación de subsidios a cobrar	(4.803.098)	(49.922.958)
Resultado por diferencia de cotización	674.602	4.531.426
<b>TOTAL</b>	<b>156.157.932</b>	<b>168.061.114</b>

## Nota 17 - Impuesto a la renta

Las Norma Internacional de Contabilidad N° 12 requiere la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, y de créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados a la tasa vigente que actualmente alcanza el 25 %.

Las Sociedades Agolan S.A. y Corporación Vial de Uruguay S.A. no han reconocido activos por impuesto a la renta diferido originados en diferencias temporarias deducibles y/o pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por la suma \$ 128 millones y \$ 919,5 millones respectivamente considerando que no obtendrán utilidades fiscales futuras (\$ 124 millones y \$ 1.140 millones respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

## Nota 18 - Administración del riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están alcanzadas por riesgos financieros entre los que se destacan el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés, el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad, en virtud del contrato firmado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las prácticas ejecutadas por la Dirección y la Gerencia, obtiene razonable cobertura para los riesgos a los que está expuesta.

La administración del riesgo en aquellos casos que no se contemplan en el mencionado contrato es ejecutada por la Gerencia de acuerdo a las directivas que establece la Dirección.

### a) Riesgo de tipo de cambio

A nivel consolidado existen activos y pasivos en moneda extranjera, básicamente en dólares americanos y por lo tanto se encuentra expuesta a la variabilidad de esta moneda.

En el caso de CVU, tiene sus flujos de fondos, operativos y financieros, ligados en forma importante al dólar estadounidense. A pesar de que una parte de sus ingresos los percibe en moneda local (los ingresos por peaje) los mismos tienen un mecanismo de ajuste que toma de manera significativa la variación del dólar (55 % del ajuste del precio se realiza en función de la variación del tipo de cambio). En una segunda instancia, si una variación significativa del tipo de cambio afectara negativamente el valor de la recaudación de los peajes, el contrato con el M.T.O.P. prevé un ajuste en el monto de las obras comprometidas. Una parte de los egresos de fondos, asociados básicamente la financiación mediante la emisión de obligaciones negociables, se realiza en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Indexada en proporciones similares. El resto de los componentes relevantes de los flujos de fondos son en dólares.

En el caso de Agolan S.A., esta desarrolla sus operaciones en dólares estadounidenses. La casi totalidad de los ingresos son en dicha moneda así como también la mayor parte de sus costos con la



excepción de la mano de obra y un porcentaje menor de insumos y otros gastos. La Sociedad mantiene activos y pasivos fundamentalmente en dólares y no realiza cobertura de dichos saldos a través de instrumentos derivados. La eventualidad de un aumento del tipo de cambio sería más que un riesgo, una ventaja en función del resultante abatimiento en dólares de la mano de obra y algunos gastos.

A continuación se expone la posición en moneda extranjera del Grupo CND al cierre de cada ejercicio. Si bien existe posición en otras monedas extranjeras además del dólar estadounidense, la misma no resulta relevante.

Rubros	2010		2009	
	Importe en U\$S	Equivalente en \$	Importe en U\$S	Equivalente en \$
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Disponibilidades	11.383.456	228.841.616	12.022.283	252.448.378
Inversiones Temporarias	7.276.988	146.289.290	42.514.468	892.734.639
Créditos financieros y por venta	35.023.831	704.084.075	56.042.670	1.176.804.865
Otros créditos	196.055	3.941.294	3.092.854	64.944.901
Valores y depósitos en garantía	1.091.000	21.932.373	706.188	14.828.799
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>54.971.330</b>	<b>1.105.088.647</b>	<b>114.378.463</b>	<b>2.401.761.582</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Créditos financieros y por venta	99.673.773	2.003.741.859	94.962.212	1.994.051.909
Otros créditos	293.122	5.892.632	1.849.547	38.837.477
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>99.966.895</b>	<b>2.009.634.490</b>	<b>96.811.759</b>	<b>2.032.889.386</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>154.938.225</b>	<b>3.114.723.137</b>	<b>211.190.222</b>	<b>4.434.650.968</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Deudas comerciales	7.304.775	146.847.892	28.532.478	599.135.604
Deudas financieras	25.162.121	505.834.118	23.758.373	498.887.168
Deudas diversas	85.287	1.714.525	248.572	5.219.607
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32.552.183</b>	<b>654.396.535</b>	<b>52.539.423</b>	<b>1.103.242.380</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Deudas financieras	306.096.735	6.153.462.664	237.696.569	4.991.241.119
Deudas diversas	96.270	1.935.316	108.470	2.277.693
Previsiones	674.331	13.556.076	674.331	14.159.854
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>306.867.336</b>	<b>6.168.954.056</b>	<b>238.479.370</b>	<b>5.007.678.666</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>339.419.519</b>	<b>6.823.350.590</b>	<b>291.018.793</b>	<b>6.110.921.045</b>
<b>POSICIÓN NETA PASIVA</b>	<b>(184.481.294)</b>	<b>(3.708.627.453)</b>	<b>(79.828.571)</b>	<b>(1.676.270.077)</b>

## b) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la CND surge de un endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la CND al riesgo de la tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

A continuación se exponen los pasivos de largo plazo con tasas variables pactadas:

Préstamos bancarios BROU CUDIM en US\$	Tasa variable	8,75%
Préstamos bancarios BROU Lecheros en US\$	Tasa variable	3,60%
Préstamos bancarios BROU Lecheros en \$	Tasa variable	13,41%
Préstamos bancarios NBC		Libor 6 meses + 3,25%
Préstamos bancarios Crédit Uruguay		Libor 6 meses + 3,25%
Préstamo CAF Legader S.A.		Libor 6 meses + 0.8%
Préstamo CAF CVU.		Libor 6 meses +0.95%- 0.75%
Préstamo CAF CVU 2		Libor 6 meses + 2.9%
Préstamo BID CVU		Tasa variable Libor BID

## c) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes. CND se encuentra expuesta a dicho riesgo crediticio y cuenta con garantías o provisiones para desvalorización de créditos contables en los casos que corresponde.

Adicionalmente a través de su subsidiaria CVU tiene concentrado el riesgo de crédito en los subsidios a cobrar al M.T.O.P. Dicho riesgo, debido al origen del deudor que es el propio Estado, es sensiblemente menor que un crédito a un tercero. El contrato además estipula que en caso de no percibirse en los plazos acordados dicho subsidio se retrasan los compromisos de obras en igual proporción.

## d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de CND para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Entidad.

El área financiera de CND se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente. Por otra parte, las disponibilidades se mantienen en bancos estatales, y bancos privados de primera línea.

## **Nota 19 - Cuentas de orden y contingencias**

### **19.1 Ejecución del Contrato de Concesión - CVU**

Tal como se menciona en la Nota 1 referente a C.V.U., el concesionario realizará la gestión administrativo – financiera de la concesión, la construcción de obras y mantenimiento, la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peajes durante el período de la concesión por un Gasto comprometido de U\$S 861.864.000 a valores nominales.

Al 31 de octubre de 2010 se han incurrido en egresos computables como Gasto comprometido por un valor nominal total de US\$ 464.779.101 (US\$ 436.490.308 al 31 de octubre de 2009).

Al 31 de octubre de 2010 el M.T.O.P. le ha reconocido a la C.V.U. como gasto realizado un total de U\$S 349.970.219 (que incluye hasta las certificaciones acumuladas hasta el mes de junio de 2009, estando pendiente de aprobación los egresos computables correspondientes al período comprendido entre julio 2009 y octubre 2010).

Al 31 de octubre de 2009 el M.T.O.P. le había reconocido a la C.V.U. como gasto realizado un total de U\$S 178.976.154.

Debido a que en el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2010, la recaudación de peajes fue mayor a la prevista en el contrato de concesión y los costos de financiamiento fueron menores a los inicialmente estimados, en aplicación de la cláusula de ajuste del Gasto Comprometido establecido en dicho contrato, la CVU deberá realizar obras adicionales por un monto de US\$ 13.498.000.

### **19.2 Ejecución del Contrato de Rehabilitación de vías - CFU**

Tal como se menciona en Nota 1 (e), la Corporación Vial del Uruguay S.A. (CFU) se ha comprometido a realizar la Rehabilitación de Vías de acuerdo al contrato firmado con A.F.E. el cual se estima tendrá un costo total de \$ 372.328.881.

### **19.3 Contingencias**

En el curso ordinario de sus negocios el grupo CND puede estar sujeto a reclamos, litigios y contingencias. Se han constituido provisiones en los casos en que se estima probable que se incurra en pérdidas para la misma.

No se han registrado pasivos o activos específicos por concepto de contingencias, excepto por lo mencionado en la Nota 11.

El principal seguro que posee CND es un seguro de responsabilidad civil de Directores y Gerentes por una suma asegurada de US\$ 10.000.000.

CVU mantiene un seguro de responsabilidad civil extra contractual por una suma asegurada de U\$S 2.000.000.

### **19.4 Responsabilidades por obligaciones laborales y previsionales de contratistas**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 el Grupo es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los contratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra.

En base a la información disponible, no se anticipa que de estas situaciones puedan generarse eventuales pasivos o efectos patrimoniales significativos para la misma.

## Nota 20 - Fondos administrados

Como parte de su actividad habitual, la C.N.D. administra por cuenta y orden, fondos para la ejecución de diferentes programas. Esta administración de fondos no genera resultados que incidan en el patrimonio de la C.N.D.

Los principales Programas se detallan a continuación:

### 20.1 Programa CND-BID 614

A través del convenio firmado el 29 de diciembre de 1990, el B.I.D. otorga a la República Oriental del Uruguay un financiamiento de hasta US\$ 7.000.000 para cooperar en la ejecución de un Programa Global de Crédito para la Pequeña y Microempresa. En el mismo las partes convienen que la ejecución del programa será llevada a cabo por la C.N.D. en coordinación con el B.C.U., quién actuará como agente financiero del programa.

El crédito deberá ser totalmente amortizado a más tardar el 6 de enero de 2016 mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales venció a los seis meses de la fecha del desembolso.

Los intereses se devengan sobre los saldos deudores diarios del préstamo a una tasa anual para cada semestre que se determina por el costo de los empréstitos calificados para el semestre anterior, más una diferencia razonable que el BID fija periódicamente de acuerdo con su política sobre tasa de interés.

El Programa BID 614 no posee disponibilidades suficientes para hacer frente al pago de las obligaciones contraídas por la República Oriental del Uruguay con el BID, por lo que desde el mes de julio de 2009 se comienza a generar una deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas por el pago de las cuotas semestrales establecidas en el préstamo relacionado con el programa.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	(9.594.944)	85
Pasivo	42.645.721	49.445.467
Patrimonio	(52.240.665)	(49.445.382)
Cuentas de Orden	153.228.700	149.676.764
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Resultados Financieros	(2.795.283)	9.685.824
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(2.795.283)</b>	<b>9.685.824</b>

En julio de 2009 en oportunidad del vencimiento de la cuota del préstamo las disponibilidades del convenio eran insuficientes para completar el pago y se mantiene esa situación desde ese momento. Esos importes han sido aportados por el MEF generándose una deuda con dicho Ministerio.

### 20.2 Programa Multisectorial III

En el mes de diciembre de 1998, la R.O.U. y el B.I.D. suscribieron un contrato de préstamo llamado Programa Global de Financiamiento Multisectorial II en virtud del cual el B.I.D. se comprometió a otorgar un financiamiento de hasta US\$ 155.000.000, siendo el B.C.U. el organismo ejecutor de este préstamo. En enero de 1999 se realiza un convenio entre C.N.D. y B.C.U. por el cual C.N.D. toma a su cargo la tarea de promoción y apoyo de todo el Programa Multisectorial II así como la evaluación y control de los impactos ambientales de las actividades financiadas con los recursos del programa. El B.C.U. reintegra a la C.N.D. las sumas que desembolse para el cumplimiento de las obligaciones

derivadas de este convenio con arreglo al presupuesto de actividades y costos que forman parte del mismo.

Finalmente, con fecha 18 de junio de 2002, la R.O.U. y el B.I.D. suscribieron el contrato por el Programa Multisectorial III, por el que el B.I.D. otorga un financiamiento de hasta US\$ 180.000.000. El B.C.U. es el organismo ejecutor y la C.N.D. sigue llevando el control ambiental (junto a la DINAMA) y la promoción del programa a nivel empresarial.

El objeto del convenio es regular lo relacionado con las tareas de control y evaluación del impacto ambiental de las actividades financieras con recursos del Programa Multisectorial III y de promoción de este programa a nivel empresarial.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	406.660	397.234
Pasivo	397.056	378.732
Patrimonio	9.604	18.502
Cuentas de Orden	14.038.844	13.469.823
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Resultados Financieros	(8.896)	49.355
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(8.896)</b>	<b>49.355</b>

### **20.3 Convenio CND-DINACYT – Fondo de Garantía para PyMEs Innovadoras**

#### **Antecedentes**

La DINACYT del MEC, dispone de recursos a ser aplicados con destino al financiamiento reembolsable de proyectos empresariales de innovación tecnológica, provenientes de los recuperos de los préstamos oportunamente otorgados a empresas innovadoras, en el marco de los acuerdos de préstamo con el B.I.D. para el Programa de Ciencia y Tecnología – 646/OC-UR y 647/OC-UR (en adelante FINTEC).

Con la firma del acuerdo de préstamo entre la R.O.U. y el B.I.D. (Contrato 1293/OC-UR), el 17 de marzo de 2001, se acordó ejecutar el Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante PDT), que prevé el otorgamiento de subsidios para proyectos destinados a implementar sistemas de gestión y calidad y desarrollar proyectos de innovación de procesos y de productos especialmente en empresas medianas y pequeñas (criterio MERCOSUR). La ejecución de este Programa está a cargo del M.E.C.

#### **Principales aspectos del convenio**

El objeto del convenio es mejorar la oferta de las micro, pequeñas y medianas empresas, radicadas en el país, que aborden procesos de actualización en gestión y calidad y/o reconversión industrial, por medio de la incorporación de tecnologías novedosas en materia de procesos o productos.

La C.N.D. se encarga de la cobranza de los saldos deudores de las empresas financiadas con recursos del FINTEC. Los recursos provenientes de la cobranza de estos créditos se aplican a la constitución del Fondo de Garantía para Proyectos de PyMEs Innovadoras (FOGAPPI) y del Fondo de Capitalización de PyMEs Innovadoras (FONCEI).

#### **Principales aspectos del Fondo de Garantía para Proyectos de PyMEs Innovadoras (FOGAPPI)**

Son beneficiarios del Fondo de Garantía para PyMEs Innovadoras (FOGAPPI) las pequeñas y medianas empresas radicadas en el país, que cumplan con las condiciones que determine la DINACYT.

La constitución del Fondo se realiza con los recursos provenientes de los recuperos de créditos otorgados a empresas por FINTEC, más los recuperos ya recuperados por la DINACYT. Los recursos ya recuperados por la DINACYT son transferidos a la C.N.D., para ser traspasados a una cuenta especial abierta para el Fondo en el B.C.U, del mismo modo los recursos recuperados por la C.N.D., serán asignados a dicha cuenta. Los intereses generados por la colocación de los recursos del Fondo se integrarán al mismo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	41.742.064	38.469.152
Pasivo	31.415.074	30.524.861
Patrimonio	10.326.990	7.944.291
Cuentas de Orden	18.288.581	18.354.951
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de Administración	(384.987)	(213.813)
Resultados Financieros	1.923.262	(833.053)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.538.275</b>	<b>(1.046.866)</b>

#### **20.4 Convenio CND- OPP**

##### **Antecedentes**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) ha diseñado un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo. El objeto general del programa, es contribuir a la reducción de la exclusión social de los sectores más vulnerables de la población, permitiendo que generen actividades económicas y autoempleo, así como favorecer al fortalecimiento del sector de las micro y pequeñas empresas uruguayas.

Para el cumplimiento de los objetivos reseñados el Gobierno Uruguayo por una parte ha recibido la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP).

Por otra parte el Gobierno Uruguayo ha tomado la iniciativa en cuanto a la realización de experiencias piloto referidas al Proyecto.

##### **Principales aspectos del convenio**

El objeto del convenio es establecer los contenidos de la cooperación entre la C.N.D. y la O.P.P. a efectos de la atención en aspectos exclusivamente financieros de las experiencias piloto seleccionadas.

Se acuerda que:

- A) la C.N.D. realice la administración por cuenta y orden de O.P.P. de los fondos destinados a los grupos de emprendedores y/o emprendimientos, que fueran seleccionados como las Experiencias Piloto para la instrumentación de actividades que pudieran ser de utilidad al Gobierno para el diseño del Programa;
- B) la O.P.P. apoyará a la C.N.D., en lo que respecta al fortalecimiento institucional. La cooperación estará referida al fortalecimiento en necesidades de capacitación, inversiones básicas referidas a software y hardware y consultorías específicas a la especialización financiera en microfinanzas de la C.N.D.

La O.P.P. presenta a la C.N.D. la nómina de beneficiarios seleccionados por el Programa y toda otra especificación necesaria para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del convenio.

La C.N.D. mantiene los registros, efectúa las rendiciones requeridas y lleva las cuentas, de acuerdo a los requerimientos y condiciones establecidas por la O.P.P.

La C.N.D. se encarga de hacer el seguimiento del financiamiento de los desembolsos referidos en el literal A), informando mensualmente a la O.P.P.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	8.694.315	7.397.095
Pasivo	124.077	556.725
Patrimonio	8.570.238	6.840.370
Cuentas de Orden	8.263.304	7.123.658
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos Operativos	(4.284.367)	(2.823.077)
Gastos de Administración	(8.123.427)	(7.895.528)
Resultados Financieros	(36.375)	(40.736)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(12.444.169)</b>	<b>(10.759.341)</b>

## **20.5 Convenio DIPRODE-CND- PASP**

Con la Ley de Presupuestos N° 17.930, se aprobaron los fondos para la unidad ejecutora DIPRODE, con el cometido de llevar adelante el proyecto N° 746 "Programa de apoyo al sector productivo (PASP)", promoviendo así el desarrollo del interior del país, aumentando la eficiencia productiva y el potencial exportador del sector rural.

El 9 de agosto de 2006 se firma un convenio entre DIPRODE y el "Programa de apoyo a las microfinanzas para el desarrollo productivo". Dicho convenio establece un antecedente respecto de la cooperación entre C.N.D. y O.P.P.

El 11 de diciembre de 2006 se firmó el convenio denominado "Programa de electrificación rural" en el marco del PASP entre DIPRODE, UTE y la Asociación de Cultivadores de Arroz (ACA) cuyo objetivo es lograr una mejora en la competitividad del sector a través de una disminución de los costos operativos.

### **Principales aspectos del convenio**

Se acuerda que la C.N.D. realice la administración por cuenta y orden de DIPRODE de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del programa.

Con fecha 26 de febrero de 2007 se firma una adenda donde se conviene lo siguiente:

- Que la cooperación estará también referida al fortalecimiento de necesidades de capacitación, inversiones básicas referidas al software y hardware y la contratación de aquellas consultorías específicas que sean necesarias para la ejecución eficaz del programa.
- C.N.D. oficiará como agente de retención para las contrataciones de las consultorías que fueran necesarias.

- Mantener vigente todas y cada una de las cláusulas del contrato de cooperación reseñado por Diprode y CND.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	50.757.342	51.464.756
Pasivo	41.359	642.870
Patrimonio	50.715.983	50.821.886
Cuentas de Orden	53.200.000	53.200.000
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de Administración	(605.903)	(3.995.036)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(605.903)</b>	<b>(3.995.036)</b>

## 20.6 Programa Corporación

La Ley N° 16.882 de octubre de 1997 crea un Programa de apoyo a las micro y pequeñas empresas con fondos provistos por el Poder Ejecutivo (M.E.F.), cuya ejecución está a cargo de la C.N.D. actuando como agente financiero.

El destino del programa es financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro de las micro y pequeñas empresas.

Las operaciones serán realizadas por instituciones de intermediación financiera reguladas por B.C.U. o instituciones de crédito o entidades públicas o privadas con aptitud para otorgar créditos con las finalidades establecidas en el programa.

La recuperación resultante de la aplicación de este programa pasará a integrar el patrimonio de la C.N.D.

Para financiar el programa se autoriza la emisión y circulación de hasta US\$ 30.000.000 en Bonos de Tesoro.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	591.075.829	576.867.855
Pasivo	572.441.064	559.171.525
Patrimonio	18.634.765	17.696.330
Cuentas de Orden	608.545.889	594.555.321
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Resultados financieros	1.035.054	3.291.330
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.035.054</b>	<b>3.291.330</b>



## 20.7 Convenio ATNME 10.383- BID/FOMIN

### Antecedentes

Con fecha 25 de junio de 2007 el BID, como administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (en adelante FOMIN), suscribió con la República, a través del M.E.F., el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/ME-10383-UR denominado "Apoyo al desarrollo de la inversión privada", con el objeto de contribuir a incrementar la inversión privada en Uruguay, estimulando la inversión en PyMEs, mediante un sistema de incentivos accesible, eficiente y transparente.

El plazo para la ejecución del Programa era de 24 meses a partir del 29 de junio de 2007, con un costo estimado de US\$ 827.000, de los cuales FOMIN aportaría la suma de US\$ 490.000.

Posteriormente se solicitaron prórrogas de ejecución siendo la última concedida con carta del BID CSC/CUR-MIF- 1972/ 2009 donde se extiende hasta febrero del 2010.

### Principales aspectos del Programa

El Programa es ejecutado por la C.N.D., con la participación de la Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (UADI) del M.E.F.

El M.E.F. contribuirá al financiamiento de la contrapartida local prevista para la ejecución del Programa, estimada en la suma de US\$ 337.000, aportado a través de la UADI.

Para alcanzar los objetivos del Programa se ejecutarán los siguientes componentes:

I – Coordinación y monitoreo de los programas y políticas de apoyo al sector privado. El objetivo de este componente es desarrollar herramientas para mejorar la coordinación de los programas de apoyo a la competitividad, y medir su impacto y el de las políticas de incentivo a la inversión sobre el sector productivo y sobre variables macro como competitividad y clima de inversión.

II – Reducción de las barreras para acceder a incentivos para la inversión. El objetivo de este componente es mejorar para el sector privado la rapidez, eficiencia y transparencia del proceso de aprobación de los incentivos a la inversión, y facilitar a las PyMEs el acceso a los mismos.

III – Asesoramiento al inversor. El objetivo de este componente es asesorar a las empresas, especialmente a las PyMEs, que desean realizar inversiones, en la búsqueda de oportunidades e incentivos a la inversión y de apoyo de programas de competitividad existentes en Uruguay.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	21.437.203	19.823.798
Pasivo	20.637.948	18.895.360
Patrimonio	799.255	928.438
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Resultados financieros	(147.406)	1.152.975
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(147.406)</b>	<b>1.152.975</b>

## 20.8 Fondo Ley 18.180

El Fondo Ley 18.180 se constituye a partir de la promulgación de la referida ley y la emisión del Decreto 385/07 de octubre de 2007, asignándose una partida de manera de subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los boletos respectivos. El Decreto, por su parte, encomienda a la C.N.D. la administración de la partida.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	14.512.861	9.155.959
Pasivo	664.124	323.479
Patrimonio	13.848.737	8.832.480
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Pagos a Beneficiarios	(174.496.529)	(333.797.940)
Gastos de administración	(2.546.047)	(6.115.018)
Resultados financieros	(1.059.504)	(1.134.692)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(178.102.080)</b>	<b>(341.047.650)</b>

### 20.9 Convenio MEF – CND ( Fondo Textil)

Convenio de administración de fondos celebrado con fecha 25 de febrero de 2008, entre el M.E.F. y la C.N.D. para administrar los fondos dispuestos por los artículos N° 308 y 309 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 – Apoyo a la competitividad de conglomerados de vestimenta y apoyo a la producción textil.

El artículo N° 308 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 habilitó partidas destinadas a contribuir al desarrollo y sustentabilidad del sector de la vestimenta.

Por su parte el artículo N° 309 de la misma Ley habilitó partidas en moneda nacional para apoyar la producción textil para Peinadurías de lana y para el sector Hilados, Tejidos de Punto, Tejidos Planos y otros.

Los montos destinados se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Fondos para Sector Textil y Conglomerados Vestimenta</b>					
Creación	Destino	Importe 2007	Importe 2008	Importe 2009	Total
Art. 308	Comp. Congl. Vestim.	\$ 50.000.000	\$ 75.000.000	\$ 25.000.000	\$ 150.000.000
Art. 309	Peinaduría lana	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 75.000.000
Art. 309	Hil. T.punto T.plano	\$ 50.000.000	\$ 75.000.000	\$ 25.000.000	\$ 150.000.000
Total/año		\$150.000.000	\$ 175.000.000	\$ 50.000.000	
<b>Total asignado</b>					<b>\$ 375.000.000</b>

Mediante los Decretos N° 522/007 en su artículo N° 12; N° 523/007 en su artículo N° 9 y N° 524/007 en su artículo N° 8, se encomendó a la C.N.D. la administración de las partidas precedentemente mencionadas.

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2010 se celebra un nuevo convenio para administrar los fondos dispuestos por el Decreto 153/010 del 10 de mayo de 2010, en el cual se habilitan partidas para el año 2010 para apoyar la producción de hilados, tejidos de punto y tejidos planos de exportación.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	8.068.264	30.903.666
Pasivo	949.907	779.480
Patrimonio	7.118.357	30.124.186

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(73.450.398)	(97.727.442)
Resultados financieros	57.581	94.491
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(73.392.817)</b>	<b>(97.632.951)</b>

## **20.10 Convenio CND- FUNDAQUIM**

Convenio de colaboración celebrado con fecha 12 de octubre de 2007 entre la C.N.D., el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y la Fundación para el Progreso de la Química (FUNDAQUIM) para la ejecución del Subprograma II del Programa "Apoyo integral a la empresarialidad dinámica".

El B.I.D., como administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), suscribió el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable titulado "APOYO INTEGRAL A LA EMPRESARIALIDAD DINAMICA" (ATN/ME-10148-UR) con la C.N.D. y el LATU el día 21/03/2007 para la administración, durante cuatro años, de los recursos correspondientes al Subprograma II (SII, en adelante el Programa) del referido Convenio. El objeto del programa es promover una cultura emprendedora de alto valor agregado que contribuya a la creación de valor y crecimiento sostenido de la economía uruguaya.

FUNDAQUIM es una Fundación cuyo objetivo es la organización y estímulo de la investigación en todas las disciplinas que se cultivan en la Facultad de Química. En el marco de su objeto, FUNDAQUIM celebró el 29 de junio de 1998, un convenio marco de apoyo y colaboración mutua con la Facultad de Química de la Universidad de la República en el área de la investigación, enseñanza, extensión y divulgación del conocimiento en el área química.

FUNDAQUIM dispone de la infraestructura del Polo Tecnológico de Pando para apoyo a la implementación de las actividades ya que el mismo es una Unidad que pertenece a la Facultad de Química.

El objeto del Convenio es llevar adelante las actividades propuestas por FUNDAQUIM como Institución Colaboradora del Programa ATN/ME 10148-UR.

FUNDAQUIM ha elaborado el Plan de Trabajo para el primer año de ejecución del Programa, el cual ha sido ratificado por BID/FOMIN.

CND se compromete a administrar los recursos entregados por BID/FOMIN para el cumplimiento del Plan de Trabajo que elaboró FUNDAQUIM.

### **Convenio entre la Fundación para el progreso de la Química (FUNDAQUIM) y la Corporación Nacional para el Desarrollo.**

Con fecha 24 de marzo de 2008 por una parte la FUNDAQUIM, y por otra parte la C.N.D. celebran un convenio del cual se detallan los principales elementos.

El objeto del convenio es establecer los contenidos de la cooperación entre la C.N.D. y FUNDAQUIM con el fin de facilitar la ejecución de las actividades previstas en el marco de desarrollo del convenio de colaboración firmado entre la C.N.D., el LATU y FUNDAQUIM.

Con tal fin y a todos los efectos de la atención de los aspectos financieros de los desembolsos a ser realizados en el marco de este convenio y, entre otros, la contratación de aquellos consultores y consultorías específicas que sean necesarios para llevar adelante la eficaz ejecución del convenio, la C.N.D. realizará la administración, en todos los casos, por cuenta y orden de FUNDAQUIM, de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del convenio, debiendo contratar los técnicos necesarios para el logro de dichos objetivos; y FUNDAQUIM apoyará a la C.N.D. en todas las tareas que hagan a la buena ejecución del convenio, brindando su más amplia colaboración.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	129.188	80.440
Pasivo	6.168	30.469
Patrimonio	123.020	49.971
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(786.357)	(1.078.808)
Resultados financieros	(23.371)	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(809.728)</b>	<b>(1.078.808)</b>

#### 20.11 Fondo Uruguay a Toda Costa (UATC)

Con fecha 29 de octubre de 2007 por una parte el Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Educación y Cultura, las Intendencias Municipales de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha y por otra parte la C.N.D. celebran un acuerdo interinstitucional por el que promueven el programa Uruguay a Toda Costa con la finalidad de proporcionar las máximas posibilidades para disfrutar de manera segura y variada las playas de la costa sur del país, a través de la realización de diferentes eventos.

La financiación del programa se obtiene de las entidades públicas participantes y además se cuenta con el apoyo de empresas estatales y con aportes de empresas privadas.

Se acuerda que la C.N.D. realice la administración de los fondos del Programa. Se constituirá un Equipo Ejecutivo y se designará un coordinador de programa quién planificará los planes de acción del programa, así como también coordinará y supervisará la operativa y pagos a realizar.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	561.123	2.265.233
Pasivo	620.339	181.817
Patrimonio	(59.216)	2.083.416
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(7.307.635)	(9.560.701)
Gastos financieros		(7.256)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(7.307.635)</b>	<b>(9.567.957)</b>

#### 20.12 Programa Emprender Subprograma II

El objeto del Programa de Apoyo a la Empresariedad Dinámica ("el Programa") es promover una cultura emprendedora de alto valor agregado que contribuya a la creación de valor y crecimiento sostenido de la economía uruguaya.

El propósito es aumentar en forma sistemática el número y calidad de nuevos emprendimientos y/o jóvenes empresas en sectores dinámicos de la economía uruguaya a través del apoyo a la captación, gestación, puesta en marcha y desarrollo inicial.

El Programa se subdivide en un Subprograma I que tendrá como responsabilidad principal el manejo de fondo de capital de arranque y semilla, y un Subprograma II, que ejecutará la mayor parte de los fondos no reembolsables de cooperación técnica.

El costo del Subprograma II asciende a US\$ 3.398.732 y será financiado con fondos aportados por el B.I.D. bajo la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/ME-10148-UR (US\$ 1.833.552) y fondos de contrapartida nacional (US\$ 1.565.180).

El Subprograma II es ejecutado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y la C.N.D. en colaboración con instituciones idóneas: Polo Tecnológico de Pando de la Facultad de Química de la Universidad de la República, Ingenio, Fundación DESEM, CUTI, Fundación Zonamérica, Endeavor, ORT, Fundasol, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República, Fundación Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y Empretec.

El Subprograma II comenzó a ejecutarse en junio 2007.

### Estado de activos y pasivos

En dólares americanos:

#### Estado de situación patrimonial

	31/12/10	31/12/09
Activo	2.257.228	1.413.486
Aportes	2.154.126	1.390.407
Otros Pasivos	103.102	23.079

### 20.13 Fideicomiso de Administración del Museo del Carnaval

El Fideicomiso del Museo del Carnaval se constituye a partir del contrato celebrado el 26 de diciembre de 2008, entre la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Turismo y Deporte, la Administración Nacional de Puertos como fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo como fiduciaria.

El fideicomiso tiene como objetivo la administración de los fondos destinados al sostenimiento y desarrollo del Museo del Carnaval para mejorar su funcionamiento, facilitar su permanencia en el tiempo, colaborar con la difusión de la cultura nacional y fomentar el turismo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

#### Estado de situación patrimonial

	31/12/10	31/12/09
Activo	799.379	549.880
Pasivo	1.086.894	556.857
Patrimonio	(287.515)	(6.977)

#### Estado de resultados

	31/12/10	31/12/09
Ingresos operativos	852.811	997.263
Gastos de administración	(4.364.553)	(4.348.433)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(3.511.742)</b>	<b>(3.351.170)</b>

#### 20.14 Ministerio de Turismo y Deporte – Dirección Nacional de Deporte

Con fecha 26 de enero de 2009 se celebra convenio entre el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en el cual las partes convienen que la última se encargue de la administración por cuenta y orden MINTURD de los fondos destinados a atender aspectos financieros y contrataciones de consultorías, de obras y/o de servicios específicos que sean necesarios para cumplir con los objetivos del convenio.

El objetivo del convenio es apoyar a la Dirección Nacional de Deportes (DINADE) en la administración de los fondos, la estructuración de los llamados a precios y en la ejecución de las obras, para plazas deportivas y afines en diferentes puntos del país.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	4.920.958	23.284.005
Pasivo	1.354.006	7.489.976
Patrimonio	3.566.952	15.794.029

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(26.726.077)	(41.668.964)
Ingresos operativos		75.000
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(26.726.077)</b>	<b>(41.593.964)</b>

#### 20.15 Intendencia Municipal de Montevideo - TV Ciudad

El 10 de setiembre de 2008 se firma un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con la finalidad de regular el funcionamiento del canal de cable Teve Ciudad en torno a la promoción y difusión de las actividades sociales, económicas, culturales y políticas desarrolladas principalmente en la ciudad de Montevideo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	729.559	530.977
Pasivo	128.299	7.757
Patrimonio	601.260	523.220

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	1.498.319	1.405.564
Gastos financieros	18.437	9.152
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.516.756</b>	<b>1.414.716</b>

#### 20.16 Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este

Con fecha 1° de abril de 2009 se firma este convenio entre el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este (PROBIDES) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

El PROBIDES fue creado por convenio interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las Intendencias Municipales de Cerro Largo, Lavalleja,

Maldonado, Rocha y Treinta y Tres y la Universidad de la República con el objetivo de conservar la biodiversidad y el desarrollo sostenible de la región de los Humedales del Este.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	769.059	420.623
Pasivo	26.277	66.717
Patrimonio	742.782	353.906
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos financieros	39.584	
Gastos de administración	(3.269.426)	(2.286.221)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(3.229.842)</b>	<b>(2.286.221)</b>

#### **20.17 Centro Nacional de Rehabilitación – MIDES – CNR II**

El 6 de agosto de 2010 el Ministerio de Desarrollo Social, y la Corporación Nacional para el Desarrollo firman un convenio cuyo objetivo es contribuir a la atención de los jóvenes primarios en relación al delito, en el marco del proyecto denominado "Proyectos Primarios", previniendo al violencia, el delito y el consumo de sustancias, con el fin de promover hábitos de convivencia y aumentar las capacidades en las áreas educativas, social y laboral.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>
Activo	1.191.560
Pasivo	103.290
Patrimonio	1.088.270
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>
Gastos de administración	(1.010.716)
Resultados financieros	(3.185)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.013.901)</b>

#### **20.18 Dirección Nacional de Empleo (DINAE) – Fondo Cataluña**

El 2 de octubre de 2008 se reúnen el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Corporación Nacional para el Desarrollo, quienes convienen lo siguiente: la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE) firmó un convenio de colaboración con la agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y el Servicio de Ocupación de Cataluña del departamento de trabajo para llevar a cabo el proyecto de instalación de cuatro centros públicos de trabajo territorial en diferentes departamentos del Uruguay con el objetivo de incrementar la empleabilidad de la población, facilitar los procesos de intermediación laboral entre ofertas y demandas de trabajo y contribuir al crecimiento de empleabilidad y de los mercados locales de trabajo por parte de la población.

El objetivo de este convenio es establecer contenidos de cooperación entre CND y la Dirección Nacional de Empleo para facilitar la ejecución de las actividades previstas.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	745.430	1.468.209
Pasivo	6.133	91.297
Patrimonio	739.297	1.376.912
<b>Estado de resultados</b>		
	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(690.293)	(3.997.845)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(690.293)</b>	<b>(3.997.845)</b>

#### **20.19 Ministerio de Industria, Energía y Minería- Madereros**

El 16 de diciembre de 2008 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) junto a la Corporación Nacional para el Desarrollo firman un acuerdo para fomentar el desarrollo del sector maderero en el marco de la mejora de la competitividad y la capacidad exportadora de los pequeños aserraderos.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	484.113	490.696
Pasivo	-	-
Patrimonio	484.113	490.696
<b>Estado de resultados</b>		
	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(6.583)	9.304
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(6.583)</b>	<b>9.304</b>

#### **20.20 Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos – SODRE II**

EL 13 de octubre de 2009 se celebra un Convenio de Colaboración entre el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). El objeto de dicho Convenio es encomendar a la CND la tarea de colaborar con el SODRE en la administración de apoyos subvenciones y/o donaciones, ya sean de organismos públicos como de privados, que le permitan al SODRE solventar la primera temporada a realizarse en el Auditorio Nacional Adela Reta.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	1.148.413	747.489
Pasivo		460.641
Patrimonio	1.148.413	286.848



<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(1.087.881)	(1.769.206)
Resultados financieros	(62.119)	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.150.000)</b>	<b>(1.769.206)</b>

#### **20.21 Fortalecimiento del Instituto Nacional de Empleo**

Según resolución del 11 de diciembre de 2008, el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) le concede a la Corporación Nacional para el Desarrollo una subvención para la realización del proyecto "Fortalecimiento del Instituto Nacional del Empleo", para diseñar un nuevo marco normativo de política laboral, con especial hincapié en el diseño de políticas activas de empleo y protección social. Dentro de éste nuevo marco normativo, la subvención apoyará el fortalecimiento institucional del Instituto Nacional de Empleo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	8.624	2.594.813
Pasivo	1.707	48.538
Patrimonio	6.917	2.546.275

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(2.527.794)	(677.137)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(2.527.794)</b>	<b>(677.137)</b>

#### **20.22 Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres**

El 12 de mayo de 2009 el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firman un convenio donde se establece la cooperación de CND con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con el fin de facilitar la ejecución de la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para el proyecto de Fortalecimiento de la Institucionalidad y Perspectiva del Género.

INMUJERES tiene como competencia velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales que el país ha suscrito en materia de género y realizar y ejecutar los convenios internacionales de cooperación vinculados a dicho cumplimiento.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	179.925	2.530.071
Pasivo	44.617	182.201
Patrimonio	135.308	2.347.870

**Estado de resultados**

	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(2.415.935)	(528.413)
Resultados financieros	204.585	(283.527)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(2.211.350)</b>	<b>(811.940)</b>

**20.23 Ministerio de Educación y Cultura - Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay**

El 4 de agosto de 2009 por un lado el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por otro lado la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebran un convenio de cooperación con el objetivo de fomentar el cine y el audiovisual, para ello la CND ejecuta por cuenta y orden del MEC los recursos que integran el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	23.920.774	15.304.468
Pasivo	2.220.166	51.567
Patrimonio	21.700.608	15.252.901

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(18.557.443)	(9.515.335)
Resultados financieros	6.190	(6.764)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(18.551.253)</b>	<b>(9.522.099)</b>

**20.24 Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Desarrollo Rural**

El 28 de enero de 2009, por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otro la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firman un acuerdo de cooperación técnica para el desarrollo del programa Desarrollo Rural.

Entre los cometidos se encuentra realizar obras de mejora y readaptación del edificio del MGAP sito en Garzón y Pena.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	1.997.287	2.296.228
Pasivo	44.037	26.325
Patrimonio	1.953.250	2.269.903

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(5.516.654)	(1.730.096)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(5.516.654)</b>	<b>(1.730.096)</b>

#### **20.25 Programa de Atención a la Ciudadanía (PAC) – OPP**

EL 30 de diciembre de 2009 se firma un convenio de cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con el fin de facilitar la ejecución de acciones orientadas a mejorar la calidad de atención a la ciudadanía (tales como la implementación del Modelo de Calidad de Atención a la Ciudadanía, así como la implementación de servicios de atención e información a la ciudadanía).

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	58.540
Pasivo	9.084
Patrimonio	49.456
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(1.666.241)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.666.241)</b>

#### **20.26 Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU**

EL 18 de marzo de 2010, el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firman un convenio de cooperación donde se acuerda estimular a los estudiantes del CETP-UTU para que apliquen en el mundo del trabajo los conocimientos adquiridos, apoyar su actividad y espíritu emprendedor y cooperar para que puedan llevar adelante iniciativas empresariales.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	698.191
Pasivo	-
Patrimonio	698.191
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(211.808)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(211.808)</b>

#### **20.27 Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya – OPP – AECID**

Con fecha 12 de febrero de 2010 se celebra un Convenio de Colaboración entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con el fin de facilitar la ejecución de la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta subvención tiene por objeto la realización del proyecto "Plan de Oportunidades y Derechos de la Ciudadanía Afrouruguaya", que consiste en contribuir al disfrute y al ejercicio pleno de derechos de las poblaciones afrodescendientes en América Latina.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	2.790.603
Pasivo	20.037
Patrimonio	2.770.566

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(716.641)
Gastos Financieros	405.576
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(311.065)</b>

#### **20.28 Defensor del Vecino – Fundación AVINA**

Con fecha 17 de noviembre de 2009 se celebra el Convenio de Administración de Fondos entre El Defensor del Vecino y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con el fin de facilitar la ejecución de las actividades del proyecto que tiene por objeto la mejora de la experiencia de participación y descentralización de Montevideo mediante el Defensor del Vecino, la promoción de la institución uruguaya implicada a nivel académico, la creación de nuevas redes regionales e internacionales para la Defensoría del Vecino de Montevideo, el establecimiento de sinergias entre los distintos actores municipales, académicos y de la sociedad civil y la promoción internacional y nacional de la actividad desarrollada en alianza con la Fundación AVINA.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	27.367
Pasivo	
Patrimonio	27.367

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(110.008)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(110.008)</b>

#### **20.29 Programa de Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática – OPP – AECID**

Con fecha 5 de octubre de 2009 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resuelve conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), intervendrá como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización de los proyectos que componen el Programa de Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática, la Participación Ciudadana y el Desarrollo Institucional cuyo objetivo general consiste en promover la calidad de la democracia y respeto de los derechos fundamentales.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	17.178.071
Pasivo	545.105
Patrimonio	16.632.966

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(7.733.717)
Resultados financieros	(1.029.691)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(8.763.408)</b>

### **20.30 Programa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático - AECID - OPP**

Con fecha 25 de setiembre de 2009 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resuelve conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), intervendrá como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización en Uruguay de los proyectos que componen el Programa de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático cuyo objetivo general consiste en aumentar la capacidad para mejorar la sostenibilidad ambiental para la conservación, gestión y uso sostenible de los recursos naturales y desarrollo de políticas públicas de adaptación al cambio climático.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	3.085.061
Pasivo	1.000
Patrimonio	3.084.061
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(231.075)
Gastos financieros	(148.762)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(379.837)</b>

### **20.31 Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Género- OPP- AECID**

Con fecha 25 de setiembre de 2009 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resuelve conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), intervendrá como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización en Uruguay de los proyectos que componen el Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Género cuyo objetivo general consiste en integrar la perspectiva de género en el Estado Uruguayo a través del Instituto Nacional de las Mujeres, en ámbitos públicos y de la sociedad civil apoyando la implementación del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	5.561.143
Pasivo	168.991
Patrimonio	5.392.152
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(2.798.351)
Resultados financieros	(356.140)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(3.154.491)</b>

### 20.32 Programa de Educación Superior, TICs – OPP – AECID

Con fecha 25 de setiembre de 2009 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resuelve conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), intervendrá como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización en Uruguay de los proyectos que componen el Programa de Educación Superior, TICs y cuyo objetivo general consiste en contribuir a una educación y formación de calidad en línea con las necesidades de la Sociedad de la Información.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	9.519
Pasivo	118.468
Patrimonio	(108.949)
<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(3.637.380)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(3.637.380)</b>

### 20.33 Agenda Metropolitana

El 4 de febrero de 2010 entre la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), la Intendencia Municipal de Canelones (IMC), la Intendencia de San José y la Corporación Nacional para el Desarrollo firman un convenio para desarrollar el programa Agenda Metropolitana para definir políticas que garanticen condiciones de vida digna, mejorar la calidad ambiental y proponer medidas para proteger determinadas áreas.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

<b>Estado de situación patrimonial</b>	<b>31/12/2010</b>
Activo	12.721
Pasivo	77.589
Patrimonio	(64.868)

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/2010</b>
Gastos de administración	(1.319.632)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(1.319.632)</b>

### 20.34 Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos – SODRE III

Con fecha 15 de diciembre de 2009, se firma un Contrato de Prestación de Servicios, entre el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Dicho contrato tiene como objeto encomendar a la CND la realización de las contrataciones que solicite el SODRE para asegurar el mantenimiento de la infraestructura y el funcionamiento del nuevo Complejo de Espectáculos Dra. Adela Reta.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

#### Estado de situación patrimonial

	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Activo	5.510.241	-
Pasivo	3.844.040	323.940
Patrimonio	1.666.201	323.940

<b>Estado de resultados</b>	<b>31/12/10</b>	<b>31/12/09</b>
Gastos de administración	(57.963.199)	(323.940)
Resultados financieros	(46.660)	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(58.009.859)</b>	<b>(323.940)</b>

### 20.35- Fideicomisos administrados por CONAFIN AFISA

#### 20.35.1- Fideicomiso de Eficiencia Energética

Con fecha 9 de octubre de 2008 el Ministerio de Industria Energía y Minería (Fideicomitente en adelante "MIEM") y la Corporación Nacional para el Desarrollo (Fiduciario en adelante "CND") celebraron un contrato de fideicomiso. Los fondos fideicomitados se originaron en una donación del Banco Mundial al Ministerio de Industria Energía y Minería para crear un fondo para otorgar garantías a proyectos que tengan por objeto mejorar la eficiencia en la utilización de energía, dicho fondo se denomina "Fondo de Eficiencia Energética" (en adelante "FEE"). De acuerdo a dicho convenio, el Fideicomitente transfiere a favor del Fiduciario la propiedad fiduciaria respecto de la suma de US\$ 2.475.000 (bien fideicomitado).

Con fecha 22 de diciembre de 2008 por resolución del Poder Ejecutivo se dispone la creación del FEE por la suma de US\$ 2.475.000 y se autoriza al MIEM a transferir dicha suma a la CND. Se establece el objeto del fideicomiso por el cual el Fideicomitente transfiere y se obliga a transferir a título de fideicomiso de administración y de garantía, el patrimonio fideicomitado de US\$ 2.475.000 a los efectos de que se utilicen como se menciona en el acuerdo de fecha 9 de octubre de 2008, asimismo la CND declara y el MIEM acepta que la CND designe a CONAFIN AFI S.A. como agente fiduciario del FEE. Los fondos para constituir el patrimonio del Fideicomiso de Eficiencia Energética, fueron recibidos por CONAFIN AFI S.A. el 16 de enero de 2009.

### Composición resumida del Fideicomiso de Eficiencia Energética:

	31 de Diciembre de 2010			31/12/2009	
	Moneda de origen			Equivalente en \$	Eq. en \$
	UI	US\$	\$		
BANCOS MN			253.969	253.969	109.329
BANCOS ME		128.669		2.586.640	329.455
Depósitos Plazo Fijo				-	5.197.993
Bonos del Tesoro, Globales, USA		1.431.583		28.779.109	28.925.713
Letras Regulación Monetaria UI	10.184.888			21.785.475	19.623.853
Letras Regulación Monetaria \$			5.561.924	5.561.924	6.252.285
Deudores por Gías Pagadas ME		5.217		104.879	-
Créditos diversos (IVA compras, Anticipos e Impuesto Diferido)			4.351.753	4.351.753	591.778
Honorarios a pagar m/ext		(1.830)		(36.788)	-359.229
Honorarios a pagar m /nac			64.002	64.002	-211.623
Cuentas a pagar m/nac. y provisiones (IRAE, IP, Auditoría)			(166.975)	(166.975)	-624
IVA Ventas			(5.399)	(5.399)	-4.689
Provisiones por Garantías Otorgadas		(5.215)		(104.832)	-108.826
				63.173.757	60.345.415

### 20.35.2- Fideicomiso Sistema Nacional de Garantía – SIGA

Según Decreto del 22 de diciembre de 2008, se constituye el Sistema Nacional de Garantías, que sería administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo directamente o a través de sociedades constituidas por ella (posteriormente lo fue CONAFIN AFISA). El artículo 505 de la Ley N° 18362 del 6 de octubre de 2008, destinó el Fondo de Garantía a garantizar créditos para financiar a micro, pequeñas y medianas empresas constituidas en el país, autorizando a constituir uno o más fideicomisos, que serán de titularidad del Ministerio de Economía y Finanzas y que serán administrados por la Corporación Nacional para el Desarrollo, directamente o a través de sociedades constituidas por ella.

Es así que las partidas que originalmente recibe la C.N.D. pasan a la sociedad anónima de la cuál es titular, denominada Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. Con fecha 9 de junio de 2009 se celebra el contrato de fideicomiso de garantía, siendo el fideicomitente, el Ministerio de Economía y Finanzas y los futuros inversores, y el fiduciario, Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFI S.A.).

### Composición resumida del Sistema Nacional de Garantías:

	31 de Diciembre de 2010			31/12/2009	
	Moneda de origen			Equivalente en \$	Eq. en \$
	UI	US\$	\$		
Bancos MN			3.045.287	3.045.287	26.241.908
Bancos ME		849.493		17.077.354	27.431.941
Depósitos Plazo Fijo				-	2.918.774
Letras Regulación Monetaria UI	66.890.260			143.078.266	72.245.325
Letras Regulación Monetaria MN			54.140.178	54.140.178	52.381.363
Bonos del Tesoro		1.665.772		33.487.022	28.657.183
Certificados de Depósito Transferibles				-	32.082.406
Créditos por ventas MN			61.025	61.025	21.869
Créditos por ventas ME		4.605		92.570	117.083
Ds. Garantías Otorgadas ME		20.854		419.234	-
IVA compras			3.693.112	3.693.112	1.807.028
Anticipo de Impuestos (IRAE e IP)			1.299.460	1.299.460	11.976
Impuesto Diferido Activo			4.269.947	4.269.947	-
Clas a Pagar			(303)	(303)	(327)
Hono a pagar Adm MN			(1.473.524)	(1.473.524)	(796.409)
Hono a pagar Adm ME		(221.096)		(4.444.689)	(1.371.863)
IVA ventas			(2.958.247)	(2.958.247)	(717.481)
Provisión Auditoría, IRAE e IP del Ejercicio			(408.189)	(408.189)	(898.948)
Clas a Pagar a FEE		(95)		(1.920)	-
Provisiones 4% de la cartera viva del Fondo por futuras incobrabilidades			(9.677.219)	(9.677.219)	(9.236.128)
				241.699.365	230.895.698

### 20.35.3 - Fideicomiso de Provisiones para Reaseguros

Según contrato del 9 de junio de 2009, se constituye el Fideicomiso de Provisiones para Reaseguros, que sería administrado por la Corporación Nacional Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN AFISA). El punto 2 literal 2 del contrato establece que la finalidad del fondo, es la de crear una previsión extraordinaria conforme a la cartera garantizada y eventualmente gestionar la contratación de un seguro de cobertura para cada Fideicomiso de Garantía Específico en función del ratio máximo de siniestralidad definido en cada uno de ellos.



Es así que el 4 % de las partidas que originalmente recibió la C.N.D. pasan a una cuenta propia del fondo, la suma de \$ 9.896.000 (nueve millones ochocientos noventa y seis mil).

#### Composición resumida del Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros:

	31 de Diciembre de 2010			Equivalente en \$	31/12/2009
	Moneda de origen				
	UI	U\$S	\$		
Bancos MN			46.165,54	46.165,54	368.716,75
Letras Regulación Monetaria MN			10.662.936,09	10.662.936,09	10.251.031,87
Creditos diversos			40.446,98	40.446,98	-
Honorario a Pagar Administradora			(195.899)	-195.898,62	-
Provisión IP e IRAE y otras deudas diversas			(10.602)	(10.602)	(14.952)
<b>TOTAL</b>				<b>10.543.048</b>	<b>10.604.796</b>

## Nota 21 - Información Complementaria Artículo 2° Ley N° 17.040

### 21.1 Número de funcionarios

El número de funcionarios permanentes en los últimos cinco ejercicios es:

Ejercicios	Funcionarios
2006	35
2007	41
2008	44
2009	50
2010	72

El incremento que se viene dando desde el ejercicio 2006 en el número de funcionarios ha sido necesario por los nuevos desafíos que asumió la C.N.D. a partir de su nuevo plan estratégico, donde se crearon nuevos departamentos y se amplía el staff, para atender los nuevos programas y acciones definidos. A su vez en el ejercicio 2010 se crea una nueva área de negocios denominada CND Infraestructura que implicó la contratación de nuevos técnicos.

### 21.2 Pago de impuestos

En el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 se pagó por concepto de Impuesto al Valor Agregado \$ 4.402.315 (\$ 17.628.887 en el año 2009).

La C.N.D. de acuerdo con las normas vigentes, no se encuentra alcanzada por el Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Patrimonio.

Con fecha 14 de agosto de 2009, se promulga la Ley n° 18.534, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2009, en la cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos otorgados por la CND. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses generados por créditos concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de IRAE o IMEBA.

La C.N.D. de acuerdo con las normas vigentes, no se encuentra alcanzada por el Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Patrimonio.

## **Nota 22 - Garantías otorgadas**

Al 31 de diciembre de 2010:

### **C.N.D.**

Avales por U\$S 2.250.000 a favor del BROU garantizando operaciones realizadas por Agolán S.A.

Depósitos plazo fijo en garantía a favor del BROU por U\$S 371.000 en el marco del Fondo de garantía BROU- CND garantizando operaciones realizadas por las empresas COPRONEC, MILECENT y COLASE.

### **C.V.U.**

La C.V.U. en el marco del proceso de emisión de obligaciones negociables, cede a un Fideicomiso de Garantía los ingresos derivados de la recaudación de peajes y las indemnizaciones que reciba del Estado uruguayo a los efectos de garantizar el cobro a los tenedores de los títulos emitidos.

La C.V.U. ha cedido la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir conforme al convenio de concesión como garantía de los préstamos de largo plazo tomados con el Credit Uruguay y el Nuevo Banco Comercial por un capital total de US\$ 20 millones.

### **Agolán S.A.**

Hipoteca sobre el inmueble padrón Nro. 4752 de la ciudad de Juan Lacaze asiento de la actividad productiva de la Sociedad. El valor neto contable del inmueble al 31 de diciembre de 2010 asciende a \$ 52.878.102.

Depósito en el BCU por la suma de US\$ 720.000 prendado a favor de Banco Surinvest en el marco de operaciones de prefinanciación de exportaciones.

### **CONAFIN AFI S.A.**

Depósito en garantía en el B.C.U. por 2.500.000 UI a los efectos de constituir las garantías reales exigidas por el artículo 206 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

Al 31 de diciembre de 2009:

### **C.N.D.**

C.N.D. ha otorgado avales por U\$S 2.250.000 a favor del B.R.O.U. garantizando operaciones realizadas por Agolán S.A., a su vez ha otorgado prenda depósito por U\$S 706.188 a favor del BROU garantizando operaciones realizadas por la empresa COPRONEC.

### **C.V.U.**

La C.V.U. en el marco del proceso de emisión de obligaciones negociables, cede a un Fideicomiso de Garantía los ingresos derivados de la recaudación de peajes y las indemnizaciones que reciba del Estado uruguayo a los efectos de garantizar el cobro a los tenedores de los títulos emitidos.

### **Agolán S.A.**

Hipoteca sobre el inmueble padrón 4752 de la ciudad de Juan Lacaze asiento de la actividad productiva de la Sociedad.

### **CONAFIN AFI S.A.**

Depósito en garantía en el B.C.U. por 2.500.000 UI a los efectos de constituir las garantías reales exigidas por el artículo 206 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

## **Nota 23 - Contrato operación y mantenimiento de peajes- Ruta interbalnearia**

El 12 de setiembre de 2007 se firmó entre C.V.U., Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. un contrato mediante el cual se acordó que a partir del 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta Interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasará a ser explotada por C.V.U.

En dicho contrato Consorcio el Este S.A. se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de C.V.U. por un total de US\$ 5 millones, las cuales al 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente ejecutadas y también se obligó a realizar las operaciones de peajes por cuenta de C.V.U. desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008.

Con fecha 30 de abril de 2008, C.V.U., el M.T.O.P. y Consorcio del Este S.A. acordaron prorrogar dicho plazo hasta el 30 de octubre de 2008, fecha en la cual culminaron los servicios de Consorcio del Este S.A.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de ruta Interbalnearia por cuenta y orden de C.V.U. con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciemsa), la cual comenzó a operar los peajes anteriormente operados por Consorcio del Este S.A. (Solis, Pando y Capilla de Cella), por cuenta y orden de C.V.U. por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012, fecha de finalización del contrato.

## **Nota 24 - Utilización de bienes propiedad de terceros por parte de Agolán**

Con fecha 26 de noviembre de 2003 fue firmado un acuerdo de comodato entre la Sociedad y la Intendencia Municipal de Colonia. Las áreas otorgadas en comodato corresponden al depósito de agua, el depósito de fuel oil, el taller mecánico (sin incluir garajes), la zona de tratamiento de aguas, tanques auxiliares para agua y aire contiguos a la carpintería y la superficie existente entre el almacén y la zona de tratamiento de agua y la carpintería. A efectos de hacer posible el uso de las áreas en comodato la Intendencia Municipal de Colonia constituye también y en forma voluntaria y gratuita servidumbre de paso desde el padrón Nro. 4752 propiedad de Agolan. Los derechos de comodato y servidumbre fueron otorgados por un plazo de 30 años a contar desde la fecha de otorgado el acuerdo.

## **Nota 25 - Devolución de impuestos a la exportación**

Agolan S.A. es beneficiaria del régimen de devolución de tributos a las exportaciones reglamentado por el Decreto No. 558/94 del 21 de diciembre de 1994. Dicho régimen establece la devolución de impuestos mediante la aplicación de determinados porcentajes sobre el valor FOB exportado.

El porcentaje de devolución de tributos hasta el 31 de agosto de 2009 fue del 2% sobre el valor FOB exportado. A partir del 1° de setiembre de 2009, según Decreto del 20 de agosto de 2009 y por un período de 180 días, la tasa aplicable pasa a ser del 4%. El Decreto 132/10 del 20 de abril de 2010, extendió el plazo de aplicación de la tasa del 4% por un período de 6 meses adicionales, para todas aquellas operaciones de exportación realizadas a partir del 1° de marzo de 2010.

## **Nota 26 - Provisión Ley N° 18.602**

Tal como se expuso en la Nota 1.b por medio de la Ley N° 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, la que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo al Art. 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 590.501.140, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo N° 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

## **Nota 27 - Hechos posteriores**

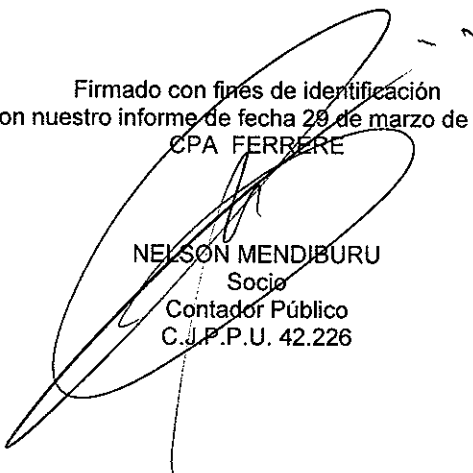
No han ocurrido hechos posteriores al cierre de ejercicio que puedan afectar en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2009.

## **Nota 28 - Aprobación de los estados contables**

Los presentes estados contables consolidados, han sido formulados a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 247/87 del 22 de mayo de 1987 y serán presentados para su consideración en la próxima Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, y a los efectos de cumplir con las normas vigentes, la Dirección formula y presenta por separado estados contables individuales.

Firmado con fines de identificación  
con nuestro informe de fecha 29 de marzo de 2011  
CPA FERRERE



NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.U.P.U. 42.226